

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### MARCELA ALEJANDRA FOGLIA

POR 3 DÍAS - El Excmo. Tribunal de Trabajo N° 2 de Bahía Blanca., hace saber por tres días, en autos: "Nayach Jorge José c/ La Cabaña S.C.S/ Indemnización por Despido, etc" Expediente 16690 que la Martillera Marcela Alejandra Foglia T° V F° 070 , subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de pesos dos millones setecientos treinta y tres mil novecientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$2.733.984,60) el inmueble sito sobre calle Rondeu N°1659 de la ciudad de Bahía Blanca denominación Catastral: Circunscripción II, Sección "D", Manzana 332 J, Parcela 3M, partida 89.957, matrícula 54.930, Partido de Bahía Blanca. Ocupado según consta en autos. Exhibición: 10 de marzo del 2020 de 14:00 hs. a 15:00 hs. Honorarios del Martillero 3% a cada parte más 10% de aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 20 DE MARZO DEL 2020 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 7 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 11:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32, y 33 Ac. 3604/12 SCBA). Depósito en Garantía: se fija como depósito en garantía la suma de pesos ciento treinta y seis mil setecientos (\$136.700) que deberá depositarse como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N°560431/1, CBU 0140437527620656043111 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). Quién no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia pertinente y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiere postor remiso (art. 585 CPC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Señala: se depositará en la cuenta dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, el 10% del precio como señal conjuntamente con los sellados de ley. Integración de saldo de precio: deberá depositarse dentro del término de cinco días de aprobado el remate (Art. 585 CPC) en la cuenta judicial de autos, el depósito a realizarse deberá contener además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% de honorarios del Martillero (más 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del adjudicatario. No se admite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Fíjase la audiencia del día 25 de junio del 2020 a las 8:30 hs. a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. Deudas del inmueble constan en autos. Registro Gral. Subastas, B. Bca.. Güemes 102 planta baja, tel. (291)4552814. Informes al martillero: (291)- 154192694. marcelafoglia@live.com.ar. Bahía Blanca, 2020.

mar. 4 v. mar. 6

### RODOLFO PEDROSA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, Secretaria Única a mi cargo, en autos "Papelería Azuleña S.A. s/ incidente de realización de bienes" Exte. 66007, hace saber que se ha decretado la venta por licitación de los siguientes bienes muebles 1) 800 toneladas de hierro a desmontar por el comprador, con más fierros, cañerías, reductores, trampas de vapor; 2) guinche de descarga de 2.000 kg; 3) guinche chico manual; 4) compresor en funcionamiento; 5) tanque de depósito de agua; 6) caldera marca gonella de 45m2; 7) motor eléctrico de 125 hp funcionando y tablero; 8) motor eléctrico de 150 hp funcionando y tablero; 9) motor eléctrico de 180 hp funcionando, estableciéndose la base por el total de los bienes descriptos en la suma total de \$ 1.050.000. Condiciones de Venta: se establece la condición de venta al contado y en pesos. Garantía de mantenimiento de la oferta: Equivalente al 10% del precio ofrecido. El precio será íntegramente depositado en la cuenta de autos N° 027-0513469/9 y a la orden de la Suscripta, dentro del plazo de cinco días desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación. Consulta y/o adquisición de pliegos: En la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 3 del depto. Judicial de Azul, Secretaria Única, sito en Avda. Pte Perón N° 525, 2° piso, de la ciudad de Azul (7300); oficina del Sr. Sindico Ctdor. Diego Raul Zaragoza, sito en Bolívar N° 965 de Azul y oficina del Sr. Enajenador Rodolfo Pedrosa, sito en Hipólito Irigoyen N° 526 1er piso of. 7 de Azul, cel.: 2284-668394; Valor del Pliego: \$ 100.00. Presentación de propuestas: En la sede del Juzgado HASTA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2020 A LAS 12:00 HS. en sobre cerrado. Apertura de los sobres: el día 18 de marzo de 2020 a las 08:30 hs en la sede del juzgado. Se hace saber a los posibles oferente que todos los demas recaudos a cumplirse surgen del pliego respectivo. Azul, marzo de 2020. Dr. Santiago Nosedá, Secretario.

mar. 4 v. mar. 5

### DIEGO ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos Municipalidad De Monte Hermoso c/ Rabinovich, Graciela Viviana s/Apremio, exp. 3.320, subastará electrónicamente

un inmueble sito en calle Río Neuquen N°38 entre Patagonia y E. Dufaur de la localidad de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Mz. 29-A, Parc. 32a, Subp. 3, Polígono 00-04, Partida 2449, Matrícula 2418/3 del partido de Monte Hermoso. Subasta: COMENZARÁ 31 DE MARZO DE 2020, 11 HS. Y FINALIZARÁ 16 DE ABRIL DE 2020, 11 HS. Exhibición: 17 de marzo 2020 de 12 a 13 hs. Base \$ 628.000. Depósito en garantía \$ 31.400, que deberá ser abonado como mínimo 3 días hábiles antes al inicio de la puja, cuenta 6246-027-500459/1 y C.B.U.: 0140428327624650045913, Bco. Pcia.Bs. As. Suc. Monte Hermoso. Señá 10%, Comisión 3% IVA, adicional, sellado 1,2%, al finalizar la subasta. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de realizada la subasta en la cuenta de autos. Audiencia de Adjudicación: (Art.38) Se llevará a cabo el día 28 de abril de 2020, a las 11 horas, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adic. de ley correspondiente al martillero. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, Planta Baja, B.Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel 0291-156421622. Monte Hermoso, febrero de 2020. Fdo.: Dr. Marcelo Gonzalez, Secretario.

## **DIEGO ROZAS DENNIS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 2 de Bahía Blanca, hace saber por 3 días, en autos: Bilbao Marta Alicia c/ Bernardini Lucrecia Rosa y Otros s/ División de Cosas Comunes, Exp. N° 117.369, que el Martillero Diego Rozas Dennis subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, con la base de \$ 9.500.000, un inmueble sito en la ciudad de Bahía Blanca, identificado con Nom. Cat.: Circ. II, Sec. C, Chacra 237, Fracción 2, Parcela 3-a, Partida 25763, Matrícula 79.784 de B.Bca. Sup. 10.749,65 m2., mide 218,05 m. calle 17 de mayo; 30,40 m. calle L. Harrington; 63,33 m. calle Bolivia; 220,82 m. sobre avenida Buenos Aires. Estado de Ocupación: ocupado un sector por Néstor Javier Fernandez. Exhibición: 18 de marzo de 2020 de 12:00 a 13:00 horas. Comisión: 3% a cada parte iva 10 % aportes. FECHA DE INICIO: 6 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 22 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12 SCBA). Depósito en Garantía: Se fija como depósito en garantía la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (\$ 475.000) que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en PESOS N° Nro. de Cuenta 6206-561207/7, CBU 0140437527620656120773, CUIT 30-99913926-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Señá: Se depositará en la cuenta de autos, dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, el 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- comisión y aportes del martillero. Saldo de Precio: Dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPC), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582, CPCC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Fíjase la audiencia del día 28 de mayo de 2020 a las 12:00 horas a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. Bahía Blanca, marzo de 2020. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

## **MIGUEL ANGEL OPPIDO**

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 16 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Brown 2241 M. del Plata hace saber que el Martillero Miguel Angel Oppido reg. 1291 Telf. 0223-5364703, rematará EL DÍA 27/03/2020 A LAS 12:00 HS., Y FINALIZACIÓN DÍA 15/04/2020 A LAS 12:00 HS., visitas al bien día 17/03/2020 de 10:00 a 11:00 hs. en calle Bolívar 2948 M. del Plata (Colegio de Martilleros) automotor dominio OVP 070, marca Volkswagen tipo Sedan 5 puertas, Modelo Gol Trend 1.6, motor Volkswagen N° CFZN84124 chasis n° 9BWAB45U6FT092231. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Precio de reserva \$ 80.000. Depósito garantía \$ 4.000,00, obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.), saldo del precio depositará el adquirente antes de firmarse el acta de adjudicación descontando el depósito de garantía. Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% e IVA 21% todo a cargo comprador (no forma parte del precio), en el acto de firma del acta de adjudicación. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos N° 854336/6, CBU 01404238-2761028543366/5. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes del CCPC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5% del monto del precio de reserva, de acuerdo a lo indicado). Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Asimismo se fija el día 30/04/2020 a las 10:00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado donde deberán concurrir el adjudicatario (con los comprobantes de los depósitos realizados), el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. de ahorro para fines determinados c/ Merlo Matias Emmanuel s/ ejecución prendaria" Exp. 5205. Mayores informes al Martillero actuante. M. del Plata, 28 de febrero de 2020. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 16.

mar. 5 v. mar. 6

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Valeria Antos, sito en Ituzaingó 340, 7° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de ahorro para fines determinados c/ Heredia Diego Ariel s/ ejecución prendaria", (Expte. N° SI-8691 - 2015), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2020 A PARTIR DE LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2020 A LAS 09:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen modelo Gol 1.4L, tipo Sedan 5 ptas, año 2011, motor Volkswagen N° CNB003542, chasis marca Volkswagen N° 9BWCF05W1BP094298. Dominio YJK066. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como regular. Sin base y sin precio de reserva. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la subasta: Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$10.000, debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta 8501743, CBU 0140136927509985017436, CUIT 30-99913926-0, (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado precedentemente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Audiencia de adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y constatada la identidad del mejor postor, se celebrará la audiencia de adjudicación ante el Actuario (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA) el día 5 de mayo de 2020 a las 10:00 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario, este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago de la seña (art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC), constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevé el art. 133 del CPCC. Deudas: ARBA: \$ 76.822,60 al 19/02/2020. Se hace saber que solamente en el caso del producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el art. 43 de la ley 12.962 quedan a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión, en tanto se tratan de deudas de naturaleza tributaria o de origen fiscal. Exhibición: El automotor será exhibido el 26 y 27 de marzo de 10:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs., en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Calle Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. CUIT deudor: 20-95131356-5. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

**CLAUDIO L. CANTALEJOS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1, Secretaría Única a cargo de María Damiana Frías de B. Bca. Hace saber que el martillero Claudio L. Cantalejos, matrícula 1.476, en autos: "Volkswagen S.A. de (A.P.F.D). c/ Sabas Carlos Martín s/ Ejecución Prendaria" Expte. 112242 Subastará electrónicamente un automotor Volkswagen Move UP. 1.0 MPI, Sedan 5 Puertas, Dominio AC046EJ, AÑO 2017, en estado que se encuentra según mandamiento en expte. Subasta COMENZARÁ EL DÍA 31 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11 HS.- La exhibición del bien se realizará el día 18 de marzo de 2020 a las 11:30 horas en calle Güemes 507 de B.Bca. BASE: \$ 130.513,96; Depósito en garantía: \$ 6.525,69; Hágase saber a los postores que el depósito deberá encontrarse acreditado su pago en la cuenta 560162/2, el n° de CBU es 0140437527620656016223 y el CUIT es 30-99913926-0 del Banco Provincia de Bs As. Suc. Tribunales B.Blanca; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Saldo del precio: se abonará junto con la Comisión a cargo del comprador 9 % más aporte previsional del 10% de la comisión, descontando el depósito en garantía; previo a la audiencia de adjudicación del bien; bajo apercibimiento de postor remiso. Comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del acta respectiva. Audiencia de Adjudicación: Día 27 de abril de 2020 a las 11 hs. En sede del Juzgado, Estomba 34, debiendo comparecer el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobantes de los depósitos en garantía, pago del precio, comisión, aporte previsional de comisión, 1,2 % del sellado correspondiente, constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional B.Blanca; calle Güemes 102 de B.Blanca; como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (texto según Ac.3875) de la Ac.3604 de la Excma. S.C.J.B.A. Bahía Blanca, 28 de febrero del 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

# Edictos

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a la demandada CATALINA GHEZZI DE TESTONI y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble: Circ. I, Secc. F, Chacra 254, Manzana 254-H, Parcela 16, Partida N° 23712, Dominio 414/52 del partido de Tandil (103), ubicado en el paraje denominado "Mi Valle" del Partido de Tandil, para que se presente en los autos "Ruiz Diaz Zulema Marlene c/ Ghezzi De Testoni Catalina s/ Prescripción Adquisitiva Larga (N° 50623)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 17 de febrero de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

feb. 21 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, partido de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. DIANA INES GALEANO, D.N.I. N° 38.813.887, con último domicilio conocido en Piedras N° 1583, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se presente en el marco de la causa "Galeano Christopher Joaquin, Condori Johana Elizabet y Condori Jorge Domingo s/ Abrigo", se notifique de la resolución de fecha 17 de julio de 2019, obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de los niños encartados. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hijos/s, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente. San Isidro, 21 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIANO DANIEL QUIÑONEZ en la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de febrero de 2020. Autos Y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Mariano Daniel Quiñonez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 164 del Código Penal), por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Jorge A. Miles, Auxiliar Letrado".

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°575-7, Interno N°40 caratulada "Duarte Lucas Marcelo y Guzman Ismael Alejandro s/ Robo (Art. 164 C.P.) A Rodriguez Agustin en General Belgrano", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DUARTEZ LUCAS MARCELO, titular del DNI N° 27.227.355 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de febrero de 2020. autos y vistos:...y considerando:...Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N°575/07 Int. N° 40 caratulada "Duarte Lucas Marcelo y Guzman Ismael Alejandro s/ Robo (Art. 164 C.P.) a Rodriguez Agustin en General Belgrano" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Duartez Lucas Marcelo, de nacionalidad: argentina, titular del D.N.I. N° 27.227.355, nacido el 20 de abril del año 1979 en Capital Federal, hijo de Salustiano Duarte y de Chaparro Antonia, con ultimo domicilio en calle Andes N° 1984 - Depto. 3- de Lomas de Zamora, registrado bajo el Prontuario N° 1170029 Sección A.P., en orden al delito de Robo, previsto y sancionado por el artículo 164 del Código Penal, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2º del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. III- Regístrese y notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. Notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio electrónico. (Fdo) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí Inés Lamacchia-Secretaria".

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO GUAJARDO, con último domicilio en la calle Segurola 1150 de la localidad de Vicente López, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT-988, que se le sigue por la infracción a la Ley 10.973, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 20 de febrero de 2020. - Por recibido el escrito del Dr. Norberto Alejandro Pérez que antecede, teniendo en cuenta lo allí solicitado y el informe policial de fs. 36/40, cítese a Guillermo Guajardo por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). -" Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osoreo Soler - Secretario.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa

Bomaggio, cita y emplazan a JUAN MANUEL QUINTANA, sin apodos, argentino, nacido el día 7 de diciembre de 1978 en Mercedes, hijo de Ruben Oscar y de Maria del Carmen Yrigaray, DNI. 26.985.123, con último domicilio registrado en la causa en calles 16 y 18 n° 320 de Mercedes, y ERICA SABRINA PARINELLO, sin apodos, argentina, soltera, nacida el día 7 de abril de 1992 en Mercedes, hija de Stella Maris Parinello (f), con DNI. 36.923.228, con último domicilio en calle 16 y 18 n° 320 de Mercedes, para que dentro del término de cinco días se notifiquen respecto de la causa n° 783/2019-4336 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves y Amenazas Simples en Concurso Real entre si, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 17 de febrero de 2020.- Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 140, cítese por cinco días a los encausados Parinello Erica Sabrina Y Quintana Juan Manuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P).- Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-03-000594-13/00 seguida a ADILSON ROBERTO KIRSCHK SCHMITT por el delito Abuso Sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Dakar N° 2.672 de Dolores, la resolución que dictará este Juzgado con fecha de febrero de 2.020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Adilson Roberto Kirschk Schmitt, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Abuso Sexual Simple (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 119 tercer párrafo del Código Penal, 321 y 323, inc. 1º del C.P.P.)- ...Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 20 de febrero de 2020. Autos y Vistos:-... Atento desconocerse el domicilio del encartado, Adilson Roberto Kirschk Schmitt, notifíquese por medio del Boletín Oficial. Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial nro. Dos, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos Santiago Oscar Felipe s/ Quiebra Pequeña, expte. TI-2714-2019, hace saber que se ha decretado la quiebra de OSCAR FELIPE SANTIAGO, con domicilio en America 156 de Salliqueló, CUIT 20-16202105-3. Los acreedores a la fecha del auto de quiebra (3/2/2020) podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 8/6/2020, y observar los créditos hasta el 23/6/2020. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallido. Síndico: Maria Agustina Cano, con domicilio en 25 de Mayo 905. Trenque Lauquen, 21 de febrero de 2020. Maria A. Planiscig, Abogada-Secretaria.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 228-17, Interno N° 1519 caratulada "Olivera Ramón Andrés s/ Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en Maipú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a OLIVERA RAMÓN ANDRÉS, titular del DNI N° 34.149.677 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de febrero de 2020. Autos y Vistos:...y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N°228/17 Int. N° 1519 caratulada "Olivera Ramón Andrés s/ Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en Maipú" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Ramón Andrés Olivera, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 11 de agosto de 1990 en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, hijo de Natalia, titular del D.N.I. N°34.149.677, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle 147 y 158 de la ciudad de Batán, registrado bajo el Prontuario N°1346442 Sección A.P., en orden al delito de Desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 239 del Código Penal, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2º del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. III- Regístrese y Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. Atento lo informado a fs. 93 respecto del imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio electrónico. (Fdo) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí Inés Lamacchia-Secretaria".

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaria Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados "Bistuer y Cía S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N°: JU-11213-2019, con fecha 6 de Febrero de 2020, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de la sociedad BISTUER Y CÍA S.A., CUIT Nro. 30-70866945-4, con domicilio en calle Del Valle N° 47 de la localidad de Lincoln (Bs. As.). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 30 de Marzo de 2020 deben presentar al síndico Walter Daniel Martínez, con domicilio en calle Ataliva Roca 229 de la ciudad de Junín, el pedido de verificación de créditos con los títulos y documentos justificativos de sus créditos, y que los días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación es de lunes a viernes de 09:30 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Se ha fijado el día 15 de Mayo de 2020 para que el síndico presente el informe individual y el día 30 de Junio de 2020 para que la sindicatura presente el informe general respectivo (arts 35 y 39 de la Ley 24.522). Se hace saber que dictada la resolución del art. 41, se procederá a fijar la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc.10 y 45 de la ley así como el vencimiento del plazo de exclusividad previsto en el artículo 43. Notifíquese de la audiencia a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. En

dicha audiencia se conformará el Comité de Control en los términos del art. 42 LCQ. Junín, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANO RAMON HERRERO, con último domicilio desconocido, en causa nro. 15596 seguida a Cebeira Ortiz Alan Ezequiel, la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 26 de Septiembre de 2018- ... 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Mirta Blanco, domiciliada en Av. Martinez de Hoz 4871 de esta ciudad, Juan José Abraham, domiciliada en Alvarado 6696 de Mar del Plata, y María Laura Diaz, domiciliada en calle Brumana 1032 de Mar del Plata, a fin de notificarlas que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. ... Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.". Y, "/del Plata, 21 de Febrero de 2020. - Autos y Vistos: ... Asimismo desconociéndose el domicilio de la víctima Mariano Ramón Herrero, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- ... Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal."

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-03-20265-18 (RI 8562) caratulada "Oviedo Sergio Daniel s/ Hurto en Grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OVIEDO SERGIO DANIEL, poseedor del DNI N° 40.238.943; nacido el 14 de abril de 1997 en Capital Federal, hijo de Oyola Juan Ramón y de Oviedo Norma Feliciano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-20265-18 (Registro Interno N° 8562), caratulada "Oviedo Sergio Daniel s/ Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 20 de febrero de 2020. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Sergio Daniel Oviedo, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 41.933 seguida a Cantón, Mario Alberto por el delito Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, (Ex Transición N° 1), Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Edificio 61, Piso 8°, Depto "D" de Villa Celina, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de febrero de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Convertir en Definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre CANTÓN, MARIO NORBERTO en orden al delito de Amenazas.... Regístrese. Notifíquese. Fdo: Laura Inés Elias Jueze de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 21 de febrero de 2020. Autos y Vistos:-... Atento desconocerse el domicilio del imputado Cantón, notifíquese por medio del Boletín Oficial.-Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso CABA, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "Tecnoforja S.A. s/ Quiebra", expte. N°28278/2019, que con fecha 28/11/2019 se decretó la quiebra de TECNO-FORJA S.A., CUIT 3068248606-2, con domicilio en Avenida Rivadavia 1367, piso 1°, departamento "B", CABA, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8/4/2020 ante el síndico Horacio José Eugenio Caliri, quien constituyó domicilio en Av. Rivadavia 6351 piso 4 "C" Torre 1 CABA, TEL: 4634-3029 quien presentará el informe individual de los créditos el día 26/5/2020 y el informe general el día 8/7/2020. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 13 de febrero de 2020. Devora Natalia Vanadia, Secretaria.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a JORGE DANIEL DIAZ, en la causa Nro.4908. P del registro de éste Juzgado, D.N.I. n° D.N.I. 21791073, con último domicilio en la calle Francia 2135 de la localidad de Virreyes partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-4908 que se le sigue por el delito de amenazas calificadas, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) "Isidro, 26 de Febrero de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo. Mariela Quintana, Juez. " Secretaría, 26 de Febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 1 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bértola Sec. U a mi cargo, hace saber

que con fecha 16/12/2019 se presentó el concurso preventivo de Sr. LOPEZ ALDUNCIN PABLO, DNI: 22.200.878, CUIT: 20-22200878-7, y su apertura se ordenó el 20/12/2019. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sdo. Cdor. German Sebely, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N 905 de Trenque Lauquen, hasta el día 15/05/2020. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 01/06/2020. Lopez Alduncin Pablo s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N 96923). Trenque Lauquen, febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ESCALANTE RUBEN ANGEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield, en la causa N° 11181-16 (RI 6782/4), seguida al mismo en orden al delito de violación de domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 487 y 489, dispóngase la citación por edictos del encausado Escalante Ruben Angel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 11181-16, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mí: Laura Spinelli, Secretaria. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a ERIKA GISELL URQUIZA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-5604-18 (N° interno 6896) seguida a la nombrada en orden al delito de Lesiones Leves en Conc. Real con Resistencia a la Autoridad en Conc. Real con Daño Calificado cuya resolución infra se transcribe: "///field 21 de febrero de 2020. Y Visto.. Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Urquiza Erika Gisell por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... 3)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 21 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-02-006990-19/00, seguida a " Zalazar Tobías Nicolás y otros s/ Robo Agravado por su comisión con efracción en grado de tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar TOBIAS NICOLÁS ZALAZAR, D.N.I. N° 45.740.927, argentino, con fecha de nacimiento el día 10 de abril de 2.004, hijo de Zalazar Omar y de Corpus Romina, y Persona Mayor Responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle 3 N° 6051 de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 27 de noviembre de 2019. Autos Y Vistos: ...y Considerando:...Resuelvo: I.-Declarar al Menor Tobías Nicolás Zalazar, D.N.I. N° 45.740.927, argentino, con fecha de nacimiento el día 10 de abril de 2.004, domiciliado en calle 3 N° 6051 de la localidad de Mar del Tuyú, hijo de Zalazar Omar y de Corpus Romina, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Robo Agravado por su comisión con efracción en grado de tentativa" (art. 167 inc. 3 y 42 C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-02-006990-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal....IV.-Tener presente la comunicación de desestimación efectuada por la Representante del M.P.F. en el punto 2. de su requerimiento. V.-Tener presente la derivación efectuada por la Fiscalía actuante al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño. VI.-Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. VII.-Librese oficio a la Comisaría que corresponda para notificar a los menores junto a persona mayor responsable.VIII.-Fecho, devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Regístrese.-Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 21 de febrero de 2020. Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría de Mar del Tuyú, agréguese. Atento a que no ha sido posible la notificación de la Resolución N° 1134-19 obrante a fs. 83/85 vta. del joven Tobías Nicolás Zalazar D.N.I. N° 45.740.927, en la presente I.P.P. N° 03-02006990-19/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Proveo por licencia de la Titular.-Fdo: ría Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores".

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - En relación a PP-03-02-005458-19/00 autos caratulados Godoy, Jennifer Carolina s/Lesiones leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a de María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a JENNIFER CAROLINA GODOY y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Jujuy N° 2960 de la localidad de San Bernardo del Tuyú, provincia de Buenos Aires, la

resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 12 de febrero de 2020. -Autos y Vistos: .../. Considerando: .../. Resuelvo: 1°).-Declarar a la menor Godoy, Jennifer Carolina, que acredita identidad con D.N.I. N° 44.243.039, nacida el día 29 de mayo de 2002, con domicilio en calle Jujuy N° 2960 de la localidad de San Bernardo, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de lesiones leves en la presente I.P.P. PP-03-02-005458-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal.-2°).Encontrándose la menor ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N°13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415 /06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, téngase por comunicado por el Ministerio Público Fiscal a los organismos de aplicación ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Jennifer Carolina Godoy.-3°) Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Estese al diligenciamiento del oficio notificadorio. Fecho, Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.-" Fdo: Emiliano Lázzari en su carácter de juez subrogante del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 21 de febrero de 2020.-Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° PP-0302-005458-19/00, provenientes de Cria San Bernardo, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 0100-20 de fecha 12 de febrero de 2020 a fin de notificar al menor Godoy, Jennifer Carolina con DNI 44.243.039 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Por el término de 5 días. Proveo por licencia del titular.-" Fdo: Mariano Caseaux en su carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

mar. 2 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Silva y Dra. Yanina Palacio, sito en calle 12 de octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Rodríguez Franco y Otra s/ Abrigo" PL-9830-2018 se ha resuelto notificar al Sr. EMANUEL RODRIGUEZ, las resoluciones que a continuación se transcriben: "Pilar, 23 de Noviembre de 2018.- (...) Resuelvo: 1) Legalizar la medida de Abrigo adoptada el día 25 de octubre de 2018 por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Isidro, respecto de los niños Franco y Rocio Rodríguez, de 2 años de edad, quienes han sido alojados en el Hogar Convivencial "Resguardo De Fe II" de la localidad de Vicente López, por el plazo máximo de 180 días, produciéndose el vencimiento de la medida el día 25 de abril de 2019... Fdo. Dra. Silvina M. Galeliano. Jueza.-". "Pilar, 18 de Octubre de 2019.-...como medida cautelar Genérica (art. 232 CPCC) Resuelvo: Ampliar los plazos de la Medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Pilar por Noventa (90) días. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina M. Galeliano. Juez" "Pilar, 26 de Febrero de 2020.-... Medida cautelar Genérica (art. 232 CPCC) Resuelvo: Ampliar por el término de Sesenta (60) días los plazos de la Medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Pilar. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina M. Galeliano. Juez" y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de 5 (cinco) días con patrocinio letrado y que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse patrocinar por un Defensor Oficial, y deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de Adoptabilidad de los menores (arts. 145 y 146 CPCC). El auto que ordena el presente dispone: "Pilar, 26 de Febrero de 2020 (...) Fdo. Dra. Silvina M. Galeliano. Juez " En la Ciudad de Pilar, a los 26 días del mes de febrero del año 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Spataro Pintos, L. M. sobre Abrigo" notifica al Sr. MARIANO FRANCISCO SPATARO D.N.I. N° 35.321.705, que con fecha 21 de Febrero de 2020, se dicto sentencia en los presentes actuados, la que dice: Autos y Vistos: De la presente causa N° 17072/2017 caratulada "Spataro Pintos L. M. s/ Abrigo, en trámite por ante este Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría única, a los efectos de resolver la situación jurídica de la niña L. M. Spataro Pintos, quien se encuentra bajo una medida de abrigo desde el día 22 de Marzo de 2017, encontrándose actualmente alojada en el Hospital Noel Sbarra de la Ciudad de La Plata.- Resultando: Situación Fáctica. Antecedentes: I.- Se inician las actuaciones por la intervención del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Almirante Brown, y en virtud de lo dispuesto por el art. 35 bis de la ley 14537, el día 22 de Marzo de 2017 se ha adoptado una medida de abrigo en relación a la niña L. M.- Surge de fs. 3 que el Servicio Local de Almirante Brown toma intervención a raíz del pedido efectuado por personal del área de Salud del Hospital Narciso Lopéz de la Localidad de Lanús, donde es asistida la Niña por un cuadro de Desnutrición Grado II.- A fs. 15 el Juzgado de Familia N° 4 -oportunamente interviniente- decreta la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el SZPPDN de Almirante Brown.- A fs. 16 toma intervención la Sra. Asesora de Incapaces N° 4 y se notifica de la Legalidad de la Medida dispuesta.- A fs. 25 surge la rogatoria remitida por este Juzgado al de igual clase N° 4, a efectos de que remita "Ad Effectum" los presentes actuados, toda vez que ante esta dependencia tramitan los autos caratulados "Pintos, P. B. sobre Medidas Precautorias" hoy "Determinación de la Capacidad Jurídica".- A fs. 33 la Magistrada Titular del Juzgado de Familia N° 4 Departamental, declina su competencia en los presentes actuados y los remite a esta dependencia a efectos de que continúe con el trámite de estos autos, conjuntamente con los autos antes mentados.- A fs. 48/50 obra informe del Hospital Noel Sbarra del cual surge que la niña L. se encuentra en buen estado general, clínica y hemodinámicamente compensada con diagnóstico de artritis idiopática poliarticular e hipertensión arterial. Presenta baja talla con buen progreso ponderal. Camina sola, comprende ordenes. Posee buenas pautas madurativas. En relación a la progenitora informa el Hospital que desde el mes de noviembre de 2017 la progenitora no ha vuelto a presentarse en el Hospital ni se ha comunicado a fin de interiorizarse de la situación actual de la niña. Refieren que la evolución de la niña ha sido muy favorable, acorde a su edad y tiempo evolutivo, con despliegue de actividad lúdica espontánea, adecuada vinculación intersubjetiva e el otro, expresión de sus necesidades y deseos, mejoras significativas en el uso del lenguaje y la comunicación, .Peticionan, dado que en la medida de abrigo se encuentran vencidos los plazos y considerando que el Servicio no ha logrado que la progenitora pudiera generar condiciones para constituirse como adulto responsable para la

crianza de L. se declare la adoptabilidad de la niña a efectos de comenzar la búsqueda de una familia que pueda garantizar el cumplimiento integral de sus derechos." Petición que resulta conteste con la efectuada por el Servicio Zonal de Almirante Brown a fs. 64.- A fs. 54 se procedió a citar a los progenitores de la niña a una audiencia ante el equipo técnico del Juzgado y ante la Suscripta en los términos del art 12 de la ley 14528) .- A fs. 59 surge el acta que da cuenta que las partes no han comparecido a las audiencias antes designadas.- A fs. 60 surge la publicación de edictos notificando las audiencias a la Sra. Paola Beatriz Pintos y al Sr. Mariano Spataro.- A fs. 61 se le da por perdido el derecho que tenía en las presentes actuaciones, en virtud de no haberse presentado en estas actuaciones.- Conforme surge de las piezas procesales obrantes a fs., 354 y 361 respectivamente de los autos " P. P. B. s/m Determinación de la Capacidad" Expte. N° LZ-17793-2014 se tomo conocimiento que ante el Juzgado Federal N° 1 de Mar Plata, Secretaria Penal N° 4, tramitaba la causa 25117/2018 s Protección de Víctimas del cual se desprende que la Sra. Pintos habría sido víctima del delito de trata por la cual habría personas detenidas por ese delito. Posteriormente, a los 2 de Octubre de 2018 se presenta en el Juzgado el Dr. Adrian Sein (43 275 CALP) y la Licenciada Maria Candela Chuliver Matric 58906 pertenecientes ambos a la Dirección Provincial de Lucha contra la trata de personas del Ministerio de Justicia de Prov de Bs As, solicitando tomar contacto con las actuaciones y la certificación de determinadas piezas procesales. Asimismo solicitan la designación de una nueva fecha de entrevista interdisciplinaria y de la audiencia prevista por el art 35 del CCy C. comprometiéndose a acompañar a la Sra P. B. Pintos a las mismas. - Consecuentemente con ello, se cita nuevamente a la Sra. P. B. Pintos a las audiencias designadas para el día 27 de Noviembre de 2018.- A fs. 76 se lleva adelante una pericia interdisciplinaria a la Sra. P. B. PINTOS, de la que surge lo siguiente: Se presenta quien dice ser P. B. Pintos y tener 29 años de edad. Concorre acompañada por Daniela Iozza, referente del Refugio de CABA, dependiente del Ministerio de Justicia de Nación y el Dr. Adrian Sein, titular del DNI n° 20.265.734, referente asistencial dependiente del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Refiere haber convivido con el Sr. Spataro unos meses más después de la ultima pericia en 2015. Dice realizar tratamiento psiquiátrico y psicológico en el Htal. Alvear de CABA, medicada... P. dice que perdió un hijo de 4 años que falleció hace aproximadamente 3 años, que a partir de ese momento cuando se ponía nerviosa escuchaba las voces del niño que falleció. Dice saber hoy manejar los artefactos del hogar. No sabía prender las hornallas eléctricas de la cocina ni el calefón eléctrico. Sabe viajar sola con el pase. Realiza algunos mandados administrando el dinero con ayuda de terceros. No resuelve cálculos matemáticos sencillos, no conoce el valor del dinero. Requiere supervisión de terceros para su aseo, vestimenta y alimentación. Reside en un Refugio de CABA desde hace un mes aproximadamente, dice que luego que le sacaron a su hija L. de 3 años de edad fué Mar del Plata a buscar ayuda con su madre, siendo que esta última practicaba la prostitución, terminó ella también ejerciendo la prostitución y drogándose. P. se presenta al examen psiquiátrico: Vigil. No lúcida. Desorientada en tiempo y lugar. Sin conciencia de situación ni de enfermedad. Aseada, prolija, pasiva, tranquila. No presenta alucinaciones auditivas al momento actual. Presenta insuficiente desarrollo de sus facultades mentales básicas y superiores. Humor depresivo, tristeza. Juicio insuficiente. Del Examen psicológico y social surge que la estructura de su personalidad se halla determinada por su patología de base. Establece lazos afectivos de escasa duración. Hoy día se halla residiendo en un "refugio" de CABA, donde se encargan de que reciba la imprescindible atención psicoterápica y psiquiátrica. La que se lleva adelante en el equipo del Hospital Alvear de CABA. Se observa en el relato de P. un bajo nivel de expresión afectiva en cuanto a la problemática que atañe a su hija. Asimismo se observa la agudización de la conflictiva a través del tiempo en lo referente a los cuidados que ella pudiera brindarse a si misma y a su hija. Respecto de esto último en el presente examen se observa que la causante presenta una manifiesta incapacidad de sostener de forma individual los adecuados cuidados maternales. Resultando imprescindible la asistencia de un tercero a tales efectos. Tiene obra social PROFE. . No ve a su hija Ludmila de 3 años de edad desde hace aproximadamente 8 meses, manifiesta su deseo de vincularse con la niña. Sentado ello los peritos concluye quede los antecedentes de autos y el examen practicado, resulta que P. B. Pintos presenta un cuadro compatible con Retraso Mental Moderado. Dicha patología no le permite realizar transacciones comerciales ni contratos laborales. No se encuentra en condiciones de votar ni de brindar consentimiento informado. No se encuentra en condiciones de contraer matrimonio, de viajar solo al exterior o de realizar viajes de larga distancia aún dentro del país de no contar con un tercero acompañante. La misma data desde su nacimiento. Su pronostico es la cronicidad. Debe continuar con el tratamiento psiquiátrico y psicológico ambulatorio instituido conjuntamente con el marco de contención y cuidado. En el momento actual no es necesaria su internación psiquiátrica. Respecto al cuidado de la menor L. estos peritos informan que, de contar con ayuda de terceros, P. se encuentra en condiciones de asumir en forma parcial su crianza. De no contar con una red de contención, Paola es incapaz de brindarle los cuidados necesarios.. " A fs. 78 se lleva adelante la audiencia ante la Suscripta a la que comparecen la Sra. Paola Beatriz Pintos (DNI 34.561.078) acompañada por el Dr. Leonardo Adrian Sein, la Licenciada Maria Candela Chuliver la Lic. Daniela Adriana Iozza y la Srita. Candela Pereyra (DNI 40.293.112 pertenecientes a la Dirección Provincial de Lucha contra la trata de personas del Ministerio de Justicia de Prov de Bs As y del hogar en el cual se encuentra actualmente alojada Paola. Presente también el DR. Maximiliano Guerreiro Aux. Letrado Asesoría de Incapaces N° 5 y la Dra. Elais Salgado Aux. Letrada Asesoría De Incapaces 4, Abierto el acto y en el marco de lo dispuesto en el art. 12 de la ley 14.528 y ley 13.298 se procedió a tomar contacto personal con la progenitora de la niña Ludmila Morena Spataro Pintos, haciéndole saber el motivo de la presente audiencia. Se la anoticia la conclusion del informe del PER, señalando que atento el tiempo transcurrido y con el resultado de las estrategias planteadas, corresponderá dictar la declaración de adoptabilidad de la nombrada. La progenitora manifiesta en dicha oportunidad que no esta de acuerdo con que su hija sea dada en adopción por lo que se la hace saber a la nombrada que en el plazo de cinco días deberá presentarse con patrocinio letrado y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña L. M. Spataro Pintos. En dicha oportunidad, atendiendo a la situación en la que se encontraba la progenitora se libro oficio la Defensoría General a efectos de que designe en autos una defensoría oficial que asista legalmente a la nombrada.- A fs. 79 se dispone remitir los presentes actuados a la Defensoría General, a efectos de que se proceda a sortear un Defensor Oficial, a efectos de que represente en los intereses de la Sra. P. B. Pintos, ello teniendo en cuenta la patología que la misma padece.- A fs. 86 se presenta la Sra. P. B. Pintos, con el patrocinio Letrado de la Unidad de Defensa Civil N° 1 Departamental, y solicita la realización de una Pericia Psicológica.- A fs. 90/97 la Sra. Asesora de incapaces N° 4, en su extenso dictamen solicita se declare el abandono y adoptabilidad de la niña L. M. SPataro Pintos.- A fs. 99 se glosa el certificado de nacimiento de la niña. A fs. 104/106 obra informe del equipo interdisciplinario del Hospital del cual surge que la niña se encuentra en condiciones de egreso hospitalario, solicitando el

equipo médico que se evalúe la situación L. considerando para ello el derecho de la niña de crecer y desarrollarse en una familia que la contenga y acompañe en su sano desarrollo y potencialidades.- A fs. 108 se presenta nuevamente la Unidad de Defensa Civil N° 1, solicitando se lleve adelante una nueva audiencia con la Sra. P. P., siendo asistida en esta oportunidad por su Letrado Patrocinante y asimismo solicita la realización de una nueva pericia interdisciplinaria.- A fs. 109 se dispone la nueva entrevista interdisciplinaria y la audiencia con la Suscripta en presencia del Letrado Patrocinante de la Sra. Pintos.- A fs. 116 se lleva adelante la mentada pericia de la que se desprende lo siguiente: "Se presenta P. B. Pintos quien Concorre acompañada por Nora Chaparro, Directora del Hogar \*\*\*\*\* de \*\*\*\*\*", provincia de Bs.As. Refiere estar viviendo en esta institución desde hace 2 meses. Refiere participar de todas las actividades, llevarse bien con los cuidadores, profesionales y pares. Dice sentirse muy a gusto. La Sra. Chaparro informa que P. goza de algunas salidas cercanas al hogar, en compañía de otra residente, siendo que no se halla en condiciones aptas para salidas de mayor envergadura. Dice que P. presenta buena disposición para el aprendizaje, es tranquila y colaboradora, aceptando todas las consignas que se le imparten. Realiza algunos mandados administrando el dinero con ayuda de terceros. No resuelve cálculos matemáticos sencillos, no conoce el valor del dinero. Todavía no lee ni escribe con fluidez, tampoco comprende lo que lee. Requiere supervisión de terceros para su aseo, vestimenta y alimentación. P. dice que hace mucho tiempo que no ve a su hija L. 3 años de edad. Se encuentra medicada con levotiroxina, risperidona y sertralina. Por lo expuesto, concluyen los profesionales P. B. Pintos presenta un cuadro compatible con Retraso Mental Moderado. Dicha patología no le permite realizar transacciones comerciales ni contratos laborales. No se encuentra en condiciones de votar ni de brindar consentimiento informado. No se encuentra en condiciones de contraer matrimonio, de viajar sola al exterior o de realizar viajes de larga distancia aún dentro del país de no contar con un tercero acompañante. La misma data desde su nacimiento. Su pronóstico es la cronicidad. Debe continuar con el tratamiento psiquiátrico y psicológico instituido conjuntamente con el marco de contención y cuidado. En el momento actual no es necesaria su internación psiquiátrica. Con respecto al cuidado de la menor Ludmila estos peritos informan que, de contar con ayuda de terceros, Paola se encuentra en condiciones de asumir en forma parcial su crianza. De no contar con una red de contención, Paola es incapaz de brindarle los cuidados necesarios.- A fs. 117 se lleva adelante la audiencia oportunamente dispuesta ante la Suscripta, a la que comparecen P. B. Pintos conjuntamente con el Dr Axel Nacher, el Dr. Leonardo Adrian Sein (43 275 CALP), la Srita. Candela Chuliver (DNI 34.095.690) pertenecientes a la Dirección Provincial de Lucha contra la trata de personas del Ministerio de Justicia de Prov de Bs As; la SRA., Amelia Nora Chaparro (DNI 24.741.129) Directora del hogar en el cual se encuentra actualmente alojada Paola. Presentes el Dr. Maximiliano Guerreiro Aux. Letrado Asesoría de Incapaces N° 5 y la Dra. Elais Salgado Aux. Letrada Asesoría de Incapaces 4, Abierto el acto se pone en conocimiento de Paola Beatriz Pintos lo que surge de los informes acompañados; haciéndole saber que atento la conclusión del informe del PER, el resultado de las estrategias planteadas, corresponderá dictar la declaración de adoptabilidad de la niña L. M. Spataro Pintos. Solicita poder tener contacto con su hija, refiere que tiene unos juguetes que le ha comprado y quiere entregárselos. Refiere querer estar atenta a la vida de su hija y que en su oportunidad pueda visitarla. A su turno el Dr Guerreiro solicita, teniendo en cuenta el deseo de la progenitora como así también los informes glosados en la causa que dan cuenta de la inexistencia de riesgo en la vinculación materno filial, se respete el derecho de la niña a conocer sus orígenes y la existencia del deseo de la progenitora de vincularse con su hija. En este estado Paola acompaña carta escrita de su puño y letra para que sea entregada a su hija al momento de resolverse su adopción; dicha misiva será reservada en Secretaría hasta tanto.- A los fines de dar cumplimiento con el art 12 de la CDN y 702 del CCy C la Suscripta se constituyó personalmente en el Hospital Noel Sbarra cía que la Suscripta se presentó en el Hospital Noel Sbarra siendo muy amablemente atendida por la Licenciada Villareal, quien puso en conocimiento que L. posee su DNI actualizado y se le ha tramitado el certificado de discapacidad. Concorre al Jardín por la mañana; por la tarde realiza juegos con las voluntarias del Hospital gustándole mucho la música. Realiza habitualmente salidas y paseos por la Ciudad. La trabajadora social la define como una niña muy activa, dinámica y sociable. Señala que L. padece artritis; usa pañales para dormir a la noche y tiene poco desarrollado el lenguaje como todos los niños que se encuentran en la Institución. Es asistida permanentemente por el pediatra, psicólogo y por la psicopedagoga; también realiza rehabilitación aunque cada vez con menor frecuencia. Ha indicado la profesional que la niña se muestra deseosa de participar de un proceso adoptivo. En cuanto a la relación con su progenitora indica que para L. P. es una persona más a la cual no reconoce como su progenitora. Manifestando que a la fecha de la visita la progenitora no se había presentado en la Institución aunque si se habían comunicado desde el hogar en el que la misma se encuentra a efectos de coordinar la fecha del encuentro La profesional explicó a la Suscripta acerca de la disposición del personal para colaborar con los postulantes a la adopción de L. en el proceso de vinculación; agregando que los mismos se acompañan e informan desde su comienzo hasta el egreso.- Posteriormente concurrimos a la sala en la Cual L. se encontraba descansando (durmiendo la siesta), al vernos inmediatamente se incorporó en la cama en la que descansaba y se subió en mis brazos buscando ser abrazada. Si bien son pocas las palabras que articulo, se mostró muy cariñosa y alegre, respondiendo a las preguntas afirmando con su cabeza. Utiliza anteojos de color rosa, los cuales fueron recetados por un profesional y los usa de buen grado. Los profesionales médicos a cargo de la sala en la cual se encuentra indicaron que es una niña muy tranquila, cuidadosa con sus compañeros, que siempre esta muy atenta al devenir de los procesos que atraviesan los niños del hospital. En tal sentido, han indicado que es ella quien recibe a los niños que ingresan como la que los despide cuando se van luego de los procesos de vinculación.- A fs. 119 se dicto el correspondiente Autos Para Sentencia, el cual a la fecha se encuentra firme y consentido.- Y Considerando: I.- Que en este estado, resulta necesario resaltar las conclusiones del P.E.R. dando cuenta de la irreversibilidad de las causas de vulneración que ameritaron la medida de abrigo de la niña L. M., y que en todo este tiempo (ya casi 3 años desde la toma de la medida) ninguno de sus familiares efectuó acciones positivas como para revertir la situación, evidenciándose la necesidad, de resolver la situación legal de la niña a fin de priorizar su interés superior.- II.- Ahora bien, sin lugar a dudas cuando nos encontramos a una niña que se encuentra colocada en un estado de indefensión, como en el que se encuentra L., resulta pertinente brindarle protección y asistencia tanto física como moral.- Ello por cuanto, el derecho constitucional de vivir en familia es el derecho el cual se le vulnera a la niña y del cual se desprenden consecuencias fácticas y jurídicas.- Siguiendo el criterio de la legislación vigente en la materia, los principios rectores de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y de las Leyes del Sistema de protección integral, para lograr un desarrollo armónico, todo niño necesita amor, contención y protección y satisfacción de necesidades básicas por parte de los adultos.- Los niños tienen derecho, como principio fundamental, a integrar una familia, la cual le brindará afecto y sustento para su mejor formación integral y siendo éste el principio rector en cuanto a que la niña debe permanecer en su familia biológica, cuando ello no es posible, debe

asegurarse y procurarse esta manda constitucional a través de aquellos que puedan o estén dispuestos a hacerlo (conf. arts. 595 inc. c) y 607 inc. c) del C.C. y C.).- Traigo a colación lo señalado en el Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial de 2014 por las autoras Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera y Nora Lloveras, en este sentido:" (...) Cabe destacar que uno de los pilares de la llamada "protección especial de derechos" que no es otro que velar por la efectiva satisfacción de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, es la centralidad de la familia como principal responsable de la crianza, educación y desarrollo de los hijos.- Asimismo, tanto la Convención sobre los Derechos del Niño como la Ley 26.061 admiten que no todas las familias están en condiciones -en especial de índole material- para afrontar esta responsabilidad y es allí donde las políticas públicas adquieren también un rol importante, en particular, aquellas tendientes al fortalecimiento familiar, no solo en los aspectos económicos, sino también a través de otros recursos que tiendan a empoderar a los adultos responsables de los niños. Uno de los tantos derechos humanos que titularizan los niños/as y adolescentes y que se refieren al "plus" de derechos por su calidad de tales es el derecho a vivir y/o permanecer con su familia. Básicamente, con su familia de origen, y si ello no es posible, con su familia ampliada y/o referentes afectivos, y si ello tampoco fuera viable, en otra familia por fuera de su entorno social a través de la adopción.- En este contexto, se advierte que la adopción es una institución que aparece en escena cuando otros núcleos familiares previos no pueden llevar adelante la obligación de cuidado que necesita todo niño para y en su interés superior. La prioridad de la familia en la crianza y educación de los hijos es una manda del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que la Ley 26.061 reafirma, como así también el Código Civil y Comercial al ubicar a la adopción en su justo y preciso lugar. La familia debe proporcionar la mejor protección de los niños contra el abuso, el descuido y la explotación. Y el Estado se halla obligado no solo a disponer y ejecutar directamente medidas de protección de los niños, sino también a favorecer, de la manera más amplia, el desarrollo y la fortaleza del núcleo familiar.- La niña tiene derecho a vivir con su familia, llamada a satisfacer sus necesidades materiales, afectivas y psicológicas. Entonces ¿cuándo es posible separar a un niño de su familia? Ésta disyuntiva es central y se observa de manera elocuente en el campo de la adopción, la cual deberá llevarse a cabo transitando un desprendimiento con la familia de origen respetuoso, en el que se analice la imposibilidad o dificultad de ésta última de hacerse cargo de su hija y no una ruptura fundada en razones socioeconómicas.- Otra de las cuestiones íntimamente vinculadas con la adopción, y a la vez con el derecho humano de todo niño a vivir con su familia, es el problema de la "institucionalización" de los niños con las implicancias y complejidades que implica separarlos de su familia de origen o ampliada para ser alojados de manera provisoria o temporal en otro lugar hasta que se decida su futuro. En éste sentido, son indispensables las acciones preventivas delineadas por el Estado destinadas a la promoción y protección integral del niño entre las que podemos mencionar.- En éste orden de cosas, el reiterado Sistema de protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes crea, entre otros, organismos administrativos locales, descentralizados e interdisciplinarios, como primer ámbito institucional para la atención y resolución de las complejas problemáticas que vulneran derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Hay situaciones que reflejan estrictamente la conculcación de derechos económicos, sociales y culturales, las cuales deben ser abordadas desde políticas públicas, siendo estos organismos un canal para la atención de aquellos casos en los cuales tales derechos no son satisfechos por los organismos pertinentes.- La propia denominación de las medidas en comentario las caracteriza: ser excepcionales. De conformidad con ello, la ley establece que las medidas excepcionales ingresan a escena una vez que se hayan desplegado una o varias medidas de protección integral de derechos y éstas no lograron su objetivo: que el grupo familiar sea continente o beneficioso para que el niño permanezca allí (Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial de 2014 por Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera y Nora Lloveras, Tomo III, Edit. Rubinzal-Culzoni de 2014 -pags. 52 a 63 y 249 a 251-).- Asimismo, nuestro más alto Tribunal ha dicho que "(...) la paternidad no puede constituir una omnipotestad biológica que confiera impunidad a su titular para incursionar en experiencias abandonicas o desarraigantes que dejen secuelas irreparables a los hijos durante el resto de sus vidas, por lo que quienes han sido dotados de la aptitud de engendrar no pueden ir y volver sobre sus pasos irresponsable e impunemente. El necesario punto de inflexión debe encontrarse en el superior interés del niño, niña o adolescente; y en ese aspecto aparece la posibilidad de que los niños objeto de tales desatinos sean pasibles de adopción, no como consecuencia de una sanción impuesta a los padres, sino como un remedio para los hijos, resultando en definitiva irrelevante, en principio, el motivo por el cual se produjo el abandono o desamparo que los coloca objetivamente en grave peligro material o moral (...) (SCJBA en causa 119.647 "M., S. A. s/Guarda" del 16/03/2016).- Ahora bien, L. tiene sus derechos vulnerados desde casi su nacimiento; por eso es preciso evitar que por cuestiones de desentendimiento y vacilaciones o desinterés de su familia biológica, permanezca en esta situación por mucho tiempo más.- Es en este sentido que "la teoría del apego", sostiene que la representación mental que el niño genera a partir de sus primeras experiencias de interacción marca notablemente su evolución posterior y su competencia en las relaciones interpersonales y en las relaciones sociales en general. La adquisición de un estilo de apego llevará a la persona a tener relaciones de confianza básica con los demás. Por más eficaz que sea una institución en cuanto al tratamiento y la asistencia, nunca puede sustituir el apego necesario que todo niño necesita, el apego con figuras estables, relaciones amadas con el amor, los límites y el esfuerzo diario implicados en el crecimiento y desarrollo de una familia." (María Inés Amato. Libro Víctimas de la Violencia. Abandono y adopción, ed. la Rocca).- En el caso de autos se vislumbra que L. requiere por su corta edad vínculos de protección y cuidado y su progenitora, conforme lo que se desprende de los informes interdisciplinarios realizados en estas actuaciones y en las que corren por cuerda al presente, presenta un cuadro compatible con Retraso mental Moderado desde su nacimiento, debiendo recibir tratamiento psiquiátrico y psicológico en un marco de contención y cuidado; resultando de dicho cuadro " la manifiesta incapacidad de Paola de sostener de forma individual los adecuados cuidados maternos " ( ver pericia fs 116); Nótese en tal sentido, que a la fecha la progenitora se encuentra también en una medida de protección por haber sido ella víctima del delito de trata; debiendo ser alojada en un hogar destinado a la protección de personas víctimas del delito de trata. Destacando los peritos en su oportunidad que P. requiere de supervisión de terceros para su aseo, vestimenta y alimentación. Ello da cuenta de la imposibilidad de P. de cumplir adecuadamente con los cuidados maternos agravándose dicha situación por no contar con una red de contención ni con la ayuda de terceros que puedan auxiliarla en dicho sentido. En cuanto su progenitor en cambio, ha evidenciado a lo largo del proceso -ante los llamados efectuados por el Juzgado, a los que no se ha presentado-, un desinterés para generar una dinámica vincular con la niña.-Consecuentemente, se encuentra agotada la posibilidad concreta de que L. se inserte al núcleo de su familia de origen. Por otra parte, debe resaltarse que el eje rector de toda la normativa, tanto nacional como provincial en materia de niñez -con fuente en la Convención Internacional de los Derechos del Niño-, es el interés superior del niño, que implica el reconocimiento del niño

como sujeto de derechos, la aceptación de sus necesidades y ha sido definido como la "máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos en un marco de libertad, respeto y dignidad para lograr el desenvolvimiento de sus potencialidades, y el despliegue integral y armónico de su personalidad" (arts. 3 y 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño, art. 75 inc. 22 de la C.N., art. 4 de la Ley 13.298).- Este principio como estándar interpretativo amplio permite una función correctora e interpretadora de normas, constituyéndose pauta de decisión ante un conflicto de intereses y criterio para la intervención institucional destinada a proteger a L.- En el entendimiento que los elementos de mención son suficientemente demostrativos y que han fracasado las estrategias planteadas por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Almirante Brown, quedando claro que la situación jurídica de la niña de autos se encuentra configurada en los términos del art. 607 inc. c) del C. C. y C., dejando así establecida su situación de adoptabilidad, importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores (art. 700 y ssgtes. del citado código), ya que quienes debían responsabilizarse de su crianza y desarrollo no han podido cumplir con tales obligaciones, conforme las consideraciones antes expuestas. Por todo ello; y en virtud de lo dispuesto por los arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccdds. de la Convención de los Derechos del Niño, arts.31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la ley 14.528 ; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccdds. de la ley 13.298 y su modificatoria ley 14.537, Resuelvo: 1º) Declarar a la niña L. M. Spataro Pintos, con DNI N° \*\*.\*\*\*.217, nacida el día 24 de Noviembre de 2015, en el Hospital "Evita de Lanús", quien resulta ser hija de P. B. Pintos, con DNI \*\*.\*\*\*.078 y de Mariano Francisco Spataro DNI. N° 35.321.705, en situación de adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores, haciendo saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccdds. de la Convención de los Derechos del Niño, arts.31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la ley 14.528; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccdds. de la ley 13.298 y su modificatoria ley 14.537).- 2º) Procédase a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con la suscripta y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen de la niña de autos, en cuanto al todo ello conforme las particularidades de la misma, teniendo en cuenta el interés superior de L. M. Spataro Pintos (arts. 17, 18, 19 ley 14.528). Seleccionado/s que fuera/n el/ los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción del niño (arts. 13 ley 14.528).- 3º) Rechazar los planteos cautelares formulados a fs. 86/87 "puntos III y V", por no ser ello beneficioso para la niña L. M. Spataro Pintos (art 3 CDN y cctes ley 26061 y 13298). 4º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a los progenitores de la niña Sr. Mariano Francisco Spataro, mediante la publicación de edictos por el plazo de tres días en forma gratuita y a la Sra. P. B. PINTOS, en su domicilio constituido.- 5º) Oportunamente comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A.- 6º) Notifíquese a las Asesorías de Incapaces N° 4 y 5 respectivamente, al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Almirante Brown y al Hospital Noel Sbarra.- 7º) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Belen Loguercio, Juez. Banfield, 26 de febrero de 2020. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2974 seguida a Omar Ezequiel Burgos por el delito de robo y violación de domicilio en concurso real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a OMAR EZEQUIEL BURGOS, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Gabriela Vanina Burgos, titular del D.N.I. N° 42.546.264, nacido el día diez de julio del año dos mil en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Peredo N° 1979 de la localidad de San Alberto, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 21 de febrero de 2020.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.-Habida cuenta lo que surge del informe policial obrante a fs. 110 y toda vez que el causante Omar Ezequiel Burgos no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención con más la revocación de la excarcelación oportunamente concedida (arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, 21 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente por la Dra. Laura Vanesa Saez - Secretaria.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MENDEZ ADRIÁN EZEQUIEL (argentino, soltero, instruido, empleado de la construcción, nacido el día 13 de Marzo de 1997 en la Localidad de Gral. Rodríguez -B-, hijo de Horacio Hernán Méndez y de Ana María Ferreyra, domiciliado en calle La Plata -Manzana 1, Casa 1- del Barrio "La Perla" de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 46.017.113) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2861-2017 (6899) "Mendez, Adrián Ezequiel S/ Amenazas": "///cedes, 3 de Febrero de 2020. Autos Y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a la formación de estos actuados tuvo lugar el día 6 de Septiembre de 2017 en la Localidad de Moreno -B-. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 7 de Diciembre de 2017 (ver fs. 43) encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 84). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto inc. "d" según Ley 25.990- 149 bis -primer párrafo, primera parte- y ccddes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes

actuaciones seguidas a Mendez Adrian Ezequiel en orden al delito de amenazas simples, Sobreseyéndose al nombrado. II.- Dejar sin efecto la audiencia de debate comunicada a fs. 73 y ss. Extraírgase copia certificada de la planilla obrante a fs. 71/72 y cúmplase con la comunicación a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental (art. 18 del Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 3 de Febrero de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.". Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliario Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.138 seguida a MONTEROS, NICOLÁS ABEL por el delito de Robo, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Monteros, apodado "Nico", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Anchorena n° 2483, de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, nacido el día 2 de diciembre de 1998, en San Antonio de Padua, D.N.I n° 39.476.691, hijo de Orlando Monteros (v) y de Patricia Regaras(v), de profesión albañil, instruido, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo(art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 26 de febrero de 2.020.- I.- Por contestada la vista que antecede, agréguese y ténganse presentes.- II.- Toda vez que no se conoce el paradero del encartado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nicolás Abel Monteros por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo(art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría, 26 de febrero de 2.020.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA JOSE MURACA, LILIANA ALICIA DAMIANI y SUSANA ISEDE NOVOA en causa nro. 16479 la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 27 de Febrero de 2020- Autos Y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Rojas Juan Cruz, toda vez que las víctimas de autos no se han podido notificar del auto de fecha 13/02/2020, líbrense edicto electrónico a los fines de dar cumplimiento a lo oportunamente dispuesto, todo ello, por intermedio de Boletín Oficial.///del Plata, 13 de Febrero de 2020. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Rojas Juan Cruz como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley",solicítase a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.)como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2.- Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítase a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descripta, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítase cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-15069-19 del Juzgado de Garantías N° 3.-7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con

domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.-8.- Oficiese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas María José Muraca, Liliana Alicia Damiani y Susana Isede Novoa, a fin de notificarlas que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 10.- Informe el Actuario los antecedentes del causante.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- "///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 58/60 vta., se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Rojas Juan Cruz a la Pena Única de tres años de prisión de efectivo cumplimiento, sanción que comprende la pena de un año y seis meses de prisión por el delito de robo agravado por su comisión con efracción en tentativa, que le fuera impuesta por el Juzgado de Garantías n° 3 Departamental por hecho del 18/05/2019 en perjuicio de Iside Susana Novoa, y la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, impuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 Departamental, en causa n° 1545 por los delitos de robo agravado por su comisión en poblado y en banda y efracción en grado de tentativa cometido el 20/3/2017 en perjuicio de Liliana Alicia Damiani, y el delito de robo agravado por su comisión con efracción y escalamiento en grado de tentativa en causa n° 1566 de ese mismo juzgado, cometido el día 25/8/2015 en perjuicio de María Jose Muraca.- Que de la compulsión de los presentes actuados surge los siguientes tiempos de detención: a.- En IPP 08-00-018962-15 permaneció detenido entre los días 25 y 28 de agosto de 2015 (cuatro días).- b.- En IPP 08-00-005972-07 permaneció detenido entre los días 20 al 22 de marzo de 2017 (tres días).- c.- En la presente causa se encuentra detenido ininterrumpidamente desde 18/05/2019.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 72/73, aprobado a fs. 75 la pena impuesta a Rojas Juan Cruz, vence el día diez del mes de mayo del año dos mil veintidos (10/05/2022).-Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente Rojas Juan Cruz está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención ocho meses de pena, lo que opera el día 10/01/2020.-Secretaría, 13 de Febrero de 2020.- Fdo. Josefina Marino, auxiliar letrado" "///ñor Juez Informo: Que surge de autos, los registros de este Juzgado y el SIMP que el aquí causante registra los siguientes antecedentes: a) IPP 08-00-017899-12 JG2, iniciada el 15/8/2012 en orden al delito de lesiones culposas, en la que se desestima la denuncia.-b) IPP 08-00-021139-13 JG del Joven 2, iniciada el 9/9/2013 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, en la que se desestima la denuncia.-c) IPP 08-00-009435-14 JG del Joven 2, iniciada el 16/4/2014 en orden al delito de robo en tentativa, en la que se dicta sobreseimiento.- d) IPP 08-00-019997-14 JG del Joven 2, iniciada el 24/8/2014 en orden al delito de hurto en tentativa, en la que se desestima la denuncia.- e) IPP 08-00-016282-15 JG1, iniciada el 16/7/2015 en orden al delito de encubrimiento, de la que se desconoce estado actual en relación al causante.-f) IPP 08-00-018692-15 JG1, iniciada el 25/8/2015 en orden al delito de robo calificado, en la que se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al causante por dos años con reglas de conducta de fijar domicilio en calle Pehuajo 1679 de Mar del Plata y someterse al contralor del Patronato de Liberados, que vencería el 9/9/2017, habiendo renunciado el causante a dicho instituto, siendo posteriormente acumulada a la IPP 08-00-005972-17 donde se dicta sentencia en relación a estos hechos. En esta causa permanece detenido desde el 25/8/2015 al 28/8/2015 en que es excarcelado.- g) IPP 08-00-005972-17 JG5, causa 1545 del TOC 4 Deptal., 6844 del Juzgado de Ejecución Penal 2, iniciada el 20/3/2017 en orden al delito de robo calificado, en la que se condena al causante a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, en orden a los delitos de robo calificado por su comisión en poblado y banda y por efracción en tentativa, cometido el 20/3/2017 en perjuicio de Liliana Alicia Damiani, y robo calificado por su comisión con efracción y escalamiento en grado de tentativa, cometido el 25/8/2015 en perjuicio de María José Muraca, pena ésta posteriormente unificada con la dictada en la IPP 08-00-015069-19. En esta causa permanece detenido desde el 20/3/2017 al 22/3/2017 en que es excarcelado.- h) La presente IPP 08-00-015069-19 JG3, causa 16479 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.- Es todo cuanto debo informar.-Secretaría, 13 de febrero de 2020.- Fdo. Josefina Marino, Auxiliar Letrado. " /// del Plata, 13 de febrero de 2020.- Visto lo informado, oficiese comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes del causante, a los siguientes órganos jurisdiccionales: a) JG1 en IPP 08-00-016282-15.- b) JEP2 en causa 6844.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Pena, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría Única a mi cargo, en el marco del Incidente de Eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-04-2901-19/00 seguida a Esteban Maximiliano Fernandez Markovic, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 43186032, nacido el 15 de abril de 1995; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "///Ila gesell, 21 de febrero de 2020.-Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Eximición de prisión formado en la IPP N° 03-04-2901-19 en favor de ESTEBAN MAXIMILIANO FERNANDEZ MARKOVIC, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 6 Departamental, registrado bajo el mismo número en la Secretaría de este Juzgado de Garantías Nro. 6 Departamental; Y Considerando: Que a fojas 1/4 del presente incidente, la Dra. Julieta Varela solicitó se conceda en favor del encausado Esteban Maximiliano Fernandez Markovic el beneficio de la eximición de prisión, ello, de conformidad con los artículos 181 y 185 del C.P.P. Que a fs. 6/7 resolvió no hacer lugar al beneficio intentado por cuanto el nombrado se halla imputado en la presente en orden al delito de "Homicidio Agravado por el Vínculo en Grado de Tentativa", en los términos de los arts. 42 y 80 inciso 1ro. del Código Penal. Por ello, atendiendo a la pena con la que el Código de Fondo castiga la figura precedentemente aludida, el pedido eximitorio presentado no resulta viable ya que la situación de Markovic no encuentra asidero en ninguna de las hipótesis descriptas en el artículo 169 del Ceremonial.- Ahora bien, vuelven los presentes a esta Agencia de Garantías, provenientes de la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de clarificar cuál es la materialidad ilícita reprochada en los autos principales como así también las constancias probatorias que lo acreditarían, entendiendo que no constar con ello implicaría violar el derecho de

defensa en juicio. Asimismo, y una vez consignado ello, se debía evaluar nuevamente la correspondencia o no de la Eximición peticionada.-Por tal razón, he de manifestar que conforme resulta de la denuncia de fs. 01/02, precario de fs. 13, caracterización de lesiones de fs. 14, informe prevencional de fs. 15, acta de inspección ocular de fs. 19, placas fotográficas de fs. 20/21, declaraciones testimoniales de fs. 24/27 vta y demás elementos obrantes en autos, entiendo que existen indicios vehementes de la comisión del hecho que la Sra. Agente Fiscal relata de la siguiente manera: "Que en la ciudad de Villa Gesell -Partido del mismo nombre-, a los 26 días del mes de septiembre de 2019 siendo las 07:00 horas aproximadamente un sujeto adulto de sexo masculino identificado como Esteban Maximiliano Fernandez Markovic se presentó en el domicilio de su ex pareja Daniela Ayelen Rivero sito en Paseo 142 N° 1528 de este medio, - siendo la primera edificación del predio con acceso por el lateral derecho-, portando un arma blanca tipo cuchillo de fabricación casera "tipo faca" con mango negro y hoja de aproximadamente 12 a 15 centímetros de largo, para una vez en lugar proceder a violentar el postigo y el marco de una ventana ubicada en lateral izquierdo de la finca provocando asimismo la rotura del vidrio de la misma el cual cayó sobre la víctima y su hijo menor de edad que se encontraban pernoctando allí, para luego ingresar medio cuerpo por la ventana al interior de la habitación insultando en todo momento a su ex pareja a la vez que la agredía con el cuchillo con claras intenciones de ocasionar su muerte en presencia de su hijo menor, provocándole con su accionar diversas lesiones corporales como ser herida cortante en el dedo meñique y en el brazo derecho, las que fueran caracterizadas como leves; no logrando su cometido por razones ajenas a su voluntad, al ser advertida la situación por la tía de la víctima quien vive en el mismo predio y acudió inmediatamente en respuesta a los gritos de su sobrina tomando una tabla del lugar propinándole al sujeto activo un golpe en las piernas, quien previo exhibirle el cuchillo de manera amenazante se retiró corriendo del lugar."-Que, en principio, dicho hecho constituye el delito de "Homicidio Agravado por el Vínculo en Grado de Tentativa", en los términos de los arts. 42 y 80 inciso 1ro. del Código Penal.-Asimismo, existen elementos de juicio suficientes para sostener que Esteban Maximiliano Fernandez Markovic resulta supuesto autor penalemnte responsable del mismo.-Sentado ello, advirtiendo la pena en expectativa, la peligrosidad demostrada por el encartado conforme informe actuarial de fojas 5, del que se desprende que sobre el nombrado pesan diversas causas en trámite, todas ellas por delitos de la misma índole y cuya denunciante resulta ser la misma persona y teniendo en cuenta que nos encontraríamos frente a un caso que reviste ribetes de la denominada "violencia de género", por lo que al momento de evaluar peticiones como la traída a consideración, se debe tener presente lo señalado por la "Convención de Belem do Pará" en su art. 1° ratificada por la República Argentina mediante Ley 24.632, B.O. 09/04/1996 en la cual se señala que "...debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado" y, en pos del compromiso internacional asumido por el Estado Argentino de prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer; y en tanto que los presupuestos tenidos en consideración al momento de ordenar la detención siguen vigentes, no he de hacer lugar al beneficio incoado por la distinguida letrada en favor de su pupilo procesal. Por todo ello, Resuelvo: No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión de Esteban Maximiliano Fernandez Markovic.- (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal).- Notifíquese y firme que sea, corra el presente por cuerda a los autos principales.- Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías.Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía fax al abonado número 02255-474833 o vía e-mail a la dirección juzgar6-do@jusbuenosaires.gov.ar. Gisella Amabella Icardi, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en I.P.P. N° 12-00-001698-19/00 caratulada "Newman Roberto s/ Abuso Sexual" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 17 días del mes de febrero de 2020. Autos y Vistos: Considerando: Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por el art. 129, 303, 304 y ccds. del C.P.P. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a ROBERTO NEWMAN, D.N.I.: 34.631.398, que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 4 Deptal, sita en calle Merced 865 de Pergamino a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Karina Pollice dentro del término de 15(quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (art.129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Librese los correspondientes edictos.Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U.F.I. y J. Nro. 4 Deptal.- Dr.Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno del Departamento Judicial Junín (B), sito en calle Alvarez Rodriguez N° 141, en autos "Sucesión de Zambelli Adalberto José s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. JU-1857-2019, hace saber que el 18/10/2019 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del patrimonio sucesorio del Sr. ADALBERTO JOSÉ ZAMBELLI, D.N.I. 12.217.555, argentino, con domicilio real en Av. Urquiza 77 de Chacabuco (B), y que hasta el 31/03/2020 se ha fijado el término para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico designado Contador Julio César Moralejo, con domicilio en calle Ataliva Roca N° 229 de Junín (B), de Lunes a Viernes de 9:00 a 12 y de 17:00 a 19:00 hs. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán el 18/05/2020 y 01/07/2020, respectivamente. Junín, 21 de febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos José Sozzani, comunica por cinco días que el 7 de noviembre de 2019, se ha declarado la quiebra de ROCIO SOLEDAD PAREDES DNI 39.294.929 CUIL 27-39.294.929-7, de trámite bajo la caratula "Paredes Rocio Soledad s/Quiebra (Pequeña) Expediente N° 77088-2019, habiendo sido designada síndico la Cdora. Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 3 de abril de 2020. Observaciones de pedidos verificadorios hasta el día 21 de abril de 2020. Se deja constancia que el 21 de mayo de 2020 y el 6 de julio de 2020 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, febrero de 2020. Dr. Carlos José Sozzani. Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-1975 (I.P.P. N° 10-00-004878-18 seguida a Alexis Carlos Romano, por el delito de hurto agravado por haberse perpetrado con escalamiento del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEXIS CARLOS ROMANO, de nacionalidad argentina, con estudios secundarios completos, con último domicilio en la calle Marconi N° 2555 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, titular del D.N.I. N° 40.143.305, refiriendo ser hijo de Alejandra Carlos Romano y de Sandra Monica Franchelli, nacido el 11 de junio de 1997 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 26 de febrero de 2020 . I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Marcelo Néstor Papavero, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alexis Carlos Romano por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)- (...)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de Febrero de 2020. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. CARLOS ORLANDO DE RIOS y MARIANO JAVIER WIÑAR, víctimas de autos, con últimos domicilios en calle 28 N° 352 y 38 N° 683, ambos de la Localidad de Balcarce, en causa nro. 16596 seguida a Balinotti Walter Gustavo por el delito de Estafa; expedición de cheque equiparada a moneda adulterada y encubrimiento la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de Enero de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 27 de Febrero de 2020. -Autos Y Vistos:.....VI) Atento lo informado por parte de la Seccional Balcarce respecto de los Sres. Carlos Orlando De Rios y Mariano Javier Wiñar, víctimas de autos, notifíquese a las misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a JESUS EZEQUIEL DONATO, con último domicilio en Emilio Lamarca Nro. 73 Tigre, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4435, que se le sigue por Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 21 de febrero de 2020. En atención al informe policial obrante a fs. 148, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jesus Ezequiel Donato, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia de debate designada punto IV de fs. 135/137 vta.. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 21 de febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a DARIO MARCELO GUSTAVO AHUMADA, con último domicilio en Lamadrid Nro. 2478 de la localidad de Virreyes partido de San Fernando Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4423 y su acumulada causa nro. 4544, que se le sigue por Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "////Isidro, 26 de Febrero de 2020.-(...) Respecto del imputado Dario Marcelo Gustavo Ahumada, en atención al informe policial obrante a fs. 361, y desconociéndose el actual domicilio del nombrado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dra. Elizabeth Murillo, Auxiliar Letrada. Secretaría, 26 de febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de San Miguel, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristan, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbin Nro. 3100, PB, loc. y pdo. San

Miguel, Pcia. de Buenos Aires (CP 1663) Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Delfino Saimon Nahuel y otros s/ abrigo" (Expte n°: 7498), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a DELFINO MATIAS NAHUEL DNI N° 40.093.635 y LEONELA YANINA BARANOSKI, DNI N° 35.671.075, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en las actuaciones de mención el día 7 de abril de 2020 a las 11:00 hs., bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. San Miguel, 27 de febrero de 2020. Dra. Silvana Elina Tristan, Juez. Dra. Gabriela Moroy, Auxiliar Letrada.

mar. 4 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito calle Santa Catalina N°1.735, 2do Piso, Posadas, cita a Herederos de RAMÓN RODRÍGUEZ, L.E. 7.482.071, sobre el lote: Lote 8, proveniente de Subdivisión Solar "d", manzana 29 Pueblo Nuevo San Ignacio, Municipio y Dpto. San Ignacio; datos catastrales : Depto. 14 - Mun. 64 - Secc 002 - Chac. 000 - Mz. 052 - Parc. 0012 inscripto en Registro Propiedad Inmueble, Folio Real Matrícula N° 5.149, San Ignacio (14), para que en el término de nueve (9) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos "Expte N° 96.130/2018 - Del Valle Maria Sofia c/ Rodriguez Ramón s / Prescripción Adquisitiva". Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario, ambos de la Provincia de Buenos Aires. Posadas, .21. de Febrero de 2020, Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.

mar. 4 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza de Familia N° 2 de la ciudad de Corrientes, Dra. Maria Mercedes Sosa, cita y emplaza al Sr. DIEGO RAFAEL NICOLETTI (DNI N° 27.066.961) debiéndose publicar en el boletín oficial y un diario local de la Localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, por dos (2) días conforme arts. 145/147 del C.P.C. y C. haciéndole saber que en el término de quince (15) días ampliados en cinco (5) días en razón de la distancia se deberá presentar a hacer valer sus derechos, en los autos: "Segovia María De Los Angeles c/ Nicoletti Diego Rafael s/ Filiación", Expte N° 56190/10, bajo apercibimiento de ley, proceso este en dónde se lo demanda por la supuesta paternidad de la menor Martina Antonella Segovia. Firmado Dra. Maria Mercedes Sosa, Juez de Familia N° 2, Corrientes.

mar. 4 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° Única del Departamento Judicial Mar del Plata de conformidad con lo dispuesto por Art. 53 Inc. 5to del C.P.C.C, ha ordenado citar por edictos a los pretensos herederos del co-demandado de autos Sr. HILARIO BERASUETA para que, en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Barili Lidia Elvira c/ Berasueta Nilario y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Lenti, Rosalía Elisabet c/ Lenti y Giovacchini, Rubén Darío y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal (Usucapión)" -Expte. N° 11300, cita y emplaza por diez días a GINO LENTI, y/o sus herederos y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre el inmueble ubicado en la localidad de Sansinena, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Agustina Luro s/n, el que se designa según su título como Lote "15" de la Mazana 90, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Secc.: A; Manzana: 65, Parcela: 5 (compuesta por el lote 14 - Matrícula N° 10453- y lote 15 -Matrícula N° 10455-); Superficie: 500 metros cuadrados; Partida Inmobiliaria: 89-4115, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula N° 10455 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Burella, Walter Ariel y Otro/a c/ Gonzalez y Desalvo, Jorge Alberto y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza por 10 días a herederos de: DARÍO EFREN GAGNO para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de Dos (2) días a TORRES MARÍA ELENA a que comparezca a tomar intervención en autos caratulados "Coronel Ángeles Jazmín s/ Abrigo" N°70.542 bajo apercibimiento de continuar las presentes según su estado y declarar la situación de Adoptabilidad de la niña Coronel ángeles Yazmín (DNI 55.578.992) con Guarda con fines de Adopción, en caso de incomparecencia injustificada. Hágase saber a la misma que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos. Gral. San Martín, febrero de 2020. Dra. Daniela P. Menendez, Auxiliar Letrada.

mar. 4 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad, nomenclatura catastral: Circ.1, Secc. E, Manz.18, Parc.20 Part. Inmob. 25223, para que comparezcan a estar a derecho, "JOFRE RAMON SILVESTRE su Sucesion c Berisso y Gandara Benito Marcial s Prescripción Adquisitiva Larga", Expte N° 10082 en trámite por ante ese Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor para que lo represente

en el juicio. San Nicolás, febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - En autos "Perea Sara Elisa s/ Sucesión Testamentaria", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Secretaría Única, se ha dispuesto "La Plata, 11 de noviembre de 2019. (...) cítase a los eventuales descendientes de MIGUEL DOMINGO ALDANA (DNI N° 4.585.092) -hijo de Sara Elisa Perea causante en autos- nacido el 18/03/1942 en Villa Luján Tucumán, casado con Rosa Secundina Gauna, fallecido el 15/12/1989 en General San Martín, Pcia. de Bs. As., para que tomen la intervención que corresponda acreditando el vínculo que invoquen y, asimismo, denuncien otros eventuales descendientes si los hubiere y hagan valer sus derechos dentro del plazo de cinco días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, todo bajo apercibimiento de darles -previa petición de parte interesada- por perdido el derecho que hayan dejado de usar, de tener por constituido el domicilio procesal en los estrados del Juzgado y de seguir las actuaciones según su estado. (...)" Firmado: Dr. Carlos José Catoggio- Juez". La Plata, febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-3179-2018 - 7128, caratulada: "Graña Estevez Gabriel Omar s/ Lesiones Leves Doblemente Agravadas por ser cometidas contra la persona con la cual mantenía relación de pareja y mediando Violencia de Género en Luján -B- (P.P. N° 09-01-001232-18/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GABRIEL OMAR GRAÑA ESTEVEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 21 de febrero de 2020. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 101, cítase al imputado Graña a primera audiencia notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art.129 del C.P.P.) Hágase saber. Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva-Juez". Mercedes, febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 a cargo del Dr. Félix Adrián Ferran. Juez del Cuerpo de Magistrados. Suplente de la SCBA, Secretaría Unica del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As.), en los autos " G. R. I s/ Pedido de Abandono" N° 8912, notifica a GAZZARINI GONZALO MAXIMILIANO, DNI 38.317.447, que el día 27 de febrero de 2020 se ha resuelto declarar la situación judicial de Adoptabilidad de su hija G. R. I, nacida el día 30 de octubre de 2012. Haciéndole saber que la misma sera entregada en guarda con fines de adopción. Dolores, febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2471-2018-7005, caratulada: "Moreyra, Gustavo David s/ Violación de Domicilio, Lesiones Leves Doblemente Calificadas y Resistencia a la Autoridad en concurso real en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GUSTAVO DAVID MOREYRA, de la siguiente resolución: "///cedes, 26 de Febrero de 2020. No habiendo comparecido el encartado de Nobrega a la audiencia designada a fs. 37, désignese una nueva para el día 17 de marzo de 2020, a las 8:30 horas, a los mismos fines, disponiéndose el comparendo compulsivo del nombrado por intermedio de la Jefatura Departamental Moreno. Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. Mercedes, 26 de febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal n° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Ines Garmendia, en el marco de la I.P.P. n° 06-00-045556-16/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "/// Plata, 28 de febrero de 2020... Y Vistos: Solicita la Sra. Defensora Oficial de la UFD nro. 3 Departamental, Dra. Victoria Palomino, que no se recepcione la declaración testimonial de la menor víctima de autos como adelanto extraordinario de prueba designada para el día 2 de marzo del corriente año (art. 274 del CPP). Funda su petición en la circunstancia que, se requiere contar con la presencia del imputado a dicho acto, o al menos con las constancias de que el mismo ha sido notificado por parte del Ministerio Fiscal de la denuncia que pesa en su contra, y los derechos que le asisten como imputado, de acuerdo a lo estipulado por los arts. 59 y 60 del C.P.P. Agrega que se han arbitrado todos los medios disponibles a fin de lograr ubicar al imputado Quintana, sin resultado exitoso. Expone que la participación y presencia del imputado en tal diligencia atento a el derecho que le asiste de controlar la prueba testimonial a producirse, como ejercicio pleno del Derecho de Defensa, derecho este que cobra mayor trascendencia atento a que la testimonial fue dispuesta en los términos del art. 274 del C.P.P., es decir, como anticipo extraordinario de prueba, ya que la declaración testimonial de la menor no va a volver a reproducirse en atención a lo regulado por el art. 102 bis del C.P.P. Que de la lectura de la IPP 06-00-045556-16, advierto que el imputado de autos AGUSTÍN QUINTANA, no sólo no ha sido notificado de la audiencia designada para el día lunes 2 de marzo del corriente año, sino que además no fue debidamente anoticiado del contenido de los arts. 1 y 60 del CPP. Esta última circunstancia me inclina a disponer la suspensión de la audiencia fijada para que la víctima preste declaración bajo la modalidad Cámara Gesell, ello por entender el mencionado Quintana -al menos- debe encontrarse notificado de su calidad de imputado y de los derechos que le asisten como tal. Dado lo expuesto, Resuelvo: Suspender la recepción del testimonio de la menor víctima de autos bajo la modalidad de Cámara Gesell, hasta tanto se notifique a Agustín Quintana de lo previsto por los arts. 1 y 60 del CPP. Con tal finalidad, cúmplase con lo establecido por el art. 129 del citado texto legal. Notifíquese. Fdo: Dr. Marcela Garmendia. Jueza.". Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: Artículo 1.- (Texto según Ley 14543) Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este Código. Es inviolable la

defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. Artículo 60.- (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o participe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como participe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser notificado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. 3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. Dejando constancia que deberá remitir a esta sede las correspondientes constancias de la publicación. Gabriela Cecilia Giulio. Secretaria.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, interinamente a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Patricia Clotilde López, comunica por cinco días que el 28 de noviembre de 2019, se ha declarado la Quiebra de DI BASTIANO MARÍA SOLEDAD, DNI 24.499.313 CUIL 27-24499313-9, de trámite bajo la carátula "Di Bastiano María Soledad s/ Quiebra (Pequeña) Expediente N°81772-2019, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sebastián Pablo Formica, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2020. Se deja constancia que el 14 de julio de 2020 y el 04 de septiembre de 2020 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, febrero de 2020. Patricia Clotilde López, Secretaria.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 de Mcdes., a cargo del Dr. Carlos L. Illanes, Sría. Única a mi cargo, sito en calle 27 N° 600 de Mcdes., comunica por cinco (5) días que con fecha 04/02/20 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de JUANMATEX S.A., domiciliada en Muñiz 4176 de Cortinez, Pdo. de Luján. Se ha designado Síndico al Ctdor. Julio Alberto Villalba domiciliado en calle 28 N° 541 Mcdes., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 08/05/20. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522 el 19/06/20 y 14/08/20 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 16/12/20 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Mercedes, feb. 2020.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata a cargo de la Sra. Jueza Dra. Patricia Noemí Juárez, hace saber que en autos Armanasco Claudio Fabián s/ Quiebra (Pequeña) Exp. MP-30419-2019, el 7 de octubre de 2019 se ha decretado la Quiebra de CLAUDIO FABIÁN ARMANASCO DNI 17.741.457, CUIT 20-17741457-4, con domicilio en Funes 4312 de Mar del Plata. Se ha dispuesto decretar la Inhibición por interdicción del fallido; intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán considerados Ineficaces; interceptar la correspondencia destinada al fallido; prohibir al fallido ausentarse del país sin autorización judicial hasta la fecha de presentación del informe general; ordenar la realización de los bienes del deudor. Se fija el día 27 de abril de 2020 hasta el que los acreedores deberán presentar a la Síndico CPN Adriana Gabriela Giacomini los pedidos de verificación de sus créditos, de lunes a jueves de 9 a 17 hs en San Luis 2776 de Mar del Plata. Fechas de presentación de informe individual y general: 22 de junio de 2020 y 21 de agosto de 2020, respectivamente. Mar del Plata, febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 2 de Cañuelas, en la IPP NRO. 06-03-2104-17 caratulada "Coacción art. 149 bis in fine", a efectos de requerir -por donde corresponda-, se sirva publicar en el Boletín a su cargo, por el término de 5 días, el auto que a continuación se transcribe: //Cañuelas, 10 de febrero de 2020. Y VISTOS: atento a lo informado precedentemente, procédase a ordenar la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial, con el objeto que el encartado de autos MARCELO HUGO ANTONIO PANIAGUA DNI N° 37.877.682 do en la calle Cura Brochero y Saavedra de Máximo Paz, quien se encuentra procesado en autos en orden al delito de Coacción art. 149 bis, 2do. párrafo del CP, comparezca a los estrados de esta Judicatura sita en la calle 9 de Julio N° 853 de Cañuelas, el día 6 de marzo de 2020, a las 9.00 horas, a los fines de prestar declaración en los términos prescriptos por el art. 308, primer párrafo del CPP, bajo apercibimiento de requerir su Rebeldía -conf. art. 129 del CPP. Fdo. Norma Adriana Pippo. Agente Fiscal...". Asimismo solicito la posterior remisión de las constancias de la publicación de marras a la UFIJ N° 2 con tel/fax: 02226-431675. Pablo David Ober, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARIA VALERIA SARAVIA para que dentro del plazo de cinco días tome intervención en los autos Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Saravia Maria Valeria s/ Cobro Ejecutivo, expediente N° 110874, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 28 de febrero de 2020. María Damiana

Frías, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al GARMENDIA JOSE LUIS para que dentro del plazo de cinco tome intervención en los autos Futura Bahía Blanca S.A. c/ Garmendia Jose Luis s/ Cobro Ejecutivo, expediente N° 111884, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 27 de febrero de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Alvarado, a cargo de la Doctora Florencia Hogan, Secretaría Civil a cargo del Doctor Juan Pablo Fernández Ibarra, en los autos caratulados: "Burca José Francisco C/ Vranic De Pilepic Olga S/ Prescripción Adquisitiva De Dominio, Expte Nro 22945", cita a OLGA VRANIC DE PILEPIC -y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble de calle 20 nro 2765 de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección E, Quinta 119, Manzana 119d, Parcela 11, Inscripta al Dominio en F° 608/1958, Dec. De Herederos 17660/73, Partida Inmobiliaria 049637 (033) para que en el término de 10 días, conteste la demandada y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor oficial (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. del C.P.C.). Miramar, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 3, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7, San Isidro (1642), en los autos caratulados "Famoso Magalí Micaela C/ Perkins Diane Lorrain/ Despido", cita por diez días a DIANE LORRAINE PERKINS para que conteste demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. San Isidro. Se deja constancia que el actor actúa con beneficio de pobreza (art. 22 ley 11653). A continuación se copian las providencias que dan traslado de la acción a la demandada. "San Isidro, 19 de Junio de 2017 - ... De la demanda interpuesta, traslado a: Diane Lorraine Perkins, en el domicilio denunciado, a quién se cita y emplaza para que la conteste en el término de diez días bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si no lo hiciere y declararla rebelde (art.26, 27 y 28 ley 11.653)... La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora y manifestar si lleva libros laborales. (art.29 ley 11.653). Hágase saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes. Hágase saber al demandado que deberá constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA N° 2524 y 567/99 y domicilio electrónico (Ac. 3540/2011) bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (art.40, 41 del CPCC, 63, ley 11.653). Intímase al demandado para que en el término de diez días satisfaga los créditos que adeude al actor en concepto de salarios, asignaciones familiares y rubros no remunerativos, así como las diferencias devengadas por tales conceptos bajo apercibimiento del incremento dispuesto por el art. 53 ter. de la Ley 11.653 si correspondiere.- ....A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 51 inc. B y C Ac. 3397/08, intímase a la demandada para que en idéntico término al fijado precedentemente acompañe por duplicado el formulario para ingreso de datos de demandados de la Receptoría General de Expedientes, confeccionado a máquina, completo con todos los datos requeridos, indicando tipo y número de documento... Deberá acompañarse asimismo, en caso de tratarse de personas físicas, copia de primera página del documento de identidad o copia del poder cuando el letrado actúa como apoderado... En el caso de las mujeres casadas, indicar el apellido de soltera, a continuación la partícula \de\, luego el apellido de casada y finalmente los nombres. Todo, bajo apercibimiento de astreintes.- PGG". Fdo: Vera N. Peralta. Juez. "San Isidro, 20 de Junio de 2019.-....Proveyendo a la presentación electrónica de fecha 10/06/19, efectuada por el Dr Ramón María Pla Cardenas: Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 34., los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario "Horizonte" de San Isidro, durante dos días haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente.(art. 341 del CPCC)., dejándose constancia en el mismo, que el el actor actúa con beneficio de pobreza (art. 22 ley 11653).-NVC. Fdo: Canabal, Gustavo Alberto, Juez.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Depto. Judicial La Plata, cita y emplaza a TIBERIO LEOPOLDO BIACH, ANDRÉS BIACH y MARGARITA MACCHIORO, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado la calle Caseros y Río Negro del Barrio Montemar de San Miguel del Monte designado catastralmente como: Circ. I, Sec C, chacra 13, manzana 37, parc 5, mat. 10165 (073) de Monte. Esta citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Gentilini Norma Nélida c/Biach Carlos y O. s/Usucapion", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza a MERCEDES ELIDA IBERRA y RAMOS, LUISA EUSTAQUIA IBERRA y SAN MARTÍN, CALIXTO IBERRA y RAMOS, ALEJANDRO IBERRA y RAMOS, DELIA IBERRA y BELATTI, ROSARIO BELATTI de IBERRA, LIDIA HEINRICH IBERRA, y a herederos de EUSTAQUIO IBERRA y RAMOS, ISABEL IBERRA y RAMOS, ANGELA IBERRA y RAMOS, EULOGIA IBERRA y RAMOS, MANUEL IBERRA y RAMOS, FRANCISCO IBERRA y RAMOS, MARGARITA IBERRA y RAMOS, MARÍA MERCEDES IBERRA y RAMOS, VICTOR MODESTO IBERRA y SAN MARTIN, JACINTA FELIPA IBERRA y SAN MARTIN, ISABEL RAMOS DE IBERRA, RAÚL IBERRA y BELATTI, AMELIA IBERRA y BELATTI, MARÍA ESTHER IBERRA y BELATTI, AMANDA IBERRA y BELATTI, NALIDA IBERRA y BELATTI, RICARDO IBERRA y BELATTI, MODESTO IBERRA y BELATTI, ROSALIA IBERRA y BELATTI, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos Barrera Rosa c/ Eustaquio Ibarra s/ materia a categorizar, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 28 de febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, emplaza a los herederos de LORENZO URRUTY para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Ledesma Rodolfo Cipriano c/ Urruti, Lorenzo s/ Prescripción Adquisitiva de dominio", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Chascomús, 28 de febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez (10) días a QUENTIN S.A. - CUIT N° 33-71226695-9 a comparecer en juicio "Expte. N° 31022/19 - Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Quentin S.A. s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones 12/02/2020.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Caro Serventi Margarita Beatriz c/Cortes Manuela Obdulia Olga s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° MP-110811-2013, cita y emplaza a herederos de la Sra. CORTES MANUELA OBDULIA OLGA, M.I 3.218.842 para que en el término de 12 días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes del Departamento (arts. 145, 146, 147, 158 y 341 del CPCC).

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos Secretaría Única de Bahía Blanca, notifica al Sr. perito tasador ANTONIO MIGUEL BLANCO y a la perito calígrafa GRACIELA GARATE DE GARÓFOLI, en los autos "Kooistra Alberto s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. 52.835, que en fecha 22 de mayo de 2019 se ha dictado resolución que en su parte pertinente dice: "Consecuentemente, del planteo de prescripción formulado en el punto IV del escrito de fs. 76, dese traslado a los herederos del Dr. Estévez González, al perito tasador Antonio Miguel Blanco, a la perito calígrafa Graciela Garate... por el término de cinco días. Firmado. María Selva Fortunato. Juez." Bahía Blanca, diciembre de 2019. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n del Departamento Judicial de Bahía Blanca sito en la calle Sarmient 32, segundo piso, de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Beaz Silvia Belen c/ Pastorino Pablo Hernan s/ Despido" Expte. nro. 31319, cita y emplaza a PABLO HERNÁN PASTORINO para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación en el proceso. Bahía Blanca, 2020.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. JULIÁN BECERRO GONZÁLEZ y MANUEL MARTIN, y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección W, Manzana 203 b, Chacra 203 Parcela 3, Partida 21574, inscripto al folio 1103/942 de Coronel Rosales, Folio 213/952 de Coronel Rosales, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por diez días a FRANCISCO MORON e ISMAEL OMAR MORON, para que comparezcan al proceso caratulado: "Moron, Mario Raúl y otro c/ Moron, Juan y otros s/ Usucapión" (Expte. N° 36.516/03) a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial, para que lo represente (Art. 145, 146 y ccs. del C.P.C).

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. VELEZ DANIELA MARIA ELENA D.N.I. 39.984.143, para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presente a estar a derecho en los autos "Velez Sebastian Tomas y Otros s/Abrigo" (Expte. N° 71774), respecto de los niños Sebastian, Ian, Lucas y Luciano Velez, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1° de la ley 8593) (arts. 145, 341 del CPCC, argm. art. 14 de la ley 14.528), Gral. San Martín, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos "LA POSTA DEL HORNERO S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. 38.998/19), cita y emplaza por el término de diez días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Partido de Baradero, Circunscripción VIII, Parcela 904, Partida Inmobiliaria 105-1, identificado como Parcela 904a y Parcela 904b en el plano de posesión 009-42-2016, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, 18 de febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 3703-15, seguida a Rotelo Rojo Leonel Agustín por el delito de Robo Calificado por el Empleo de Arma no Apta en Grado de Tentativa ( art. 166 inc. 2 in fine en relación con el art. 42 del CP) de

trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaría única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de tres días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven LEONEL AGUSTIN ROTELA ROJO con DNI N° 42.343.566 por edictos, cuyo último domicilio conocido era Calle Julio Campos y Guido Spano de Nueva Atlantis Partido De La Costa Provincia de Buenos Aires. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 27 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la extinción de la acción en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 3703-15 y en relación al joven Rotela Rojo Leonel Agustin, por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego no Apta para Disparo en Tentativa y Considerando: I) Que habiéndose corrido vista a las partes, estas la contestaron en tiempo y forma, ambas coincidiendo en que se extinga la acción en relación al joven Rotela. II).- Que con fecha 6 de enero de 2015, se resolvió suspender por el término de 1 año el presente proceso a prueba que se le sigue al Joven Rotela Rojo Leonel Agustin, por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego no Apta para Disparo en Tentativa delito previsto y penado por el art. 166 inc. 2, en relación al art. 42 del C.P. que en dicha audiencia se le impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, a saber: a) Mantener el Domicilio estable dentro del ámbito jurisdiccional de la provincia de Buenos Aires b) Pagar la suma de \$ 200 en concepto de reparación económica a la víctima de autos Marcelo Ignacio Trovato. c) No cometer nuevos delitos. d) La realización de tareas comunitarias por el termino de 6 meses a razón de 6 horas mensuales en la sala barrial de Atención Medica Eva Perón sita en calle Pueyrredón entre Olmos y Cramer de Mar de Ajo debiendo efectuar un total de 363 horas. e) La prohibición de portar armas de fuego. f). Que el contralor quedará a cargo del Centro de Referencia, quien asimismo deberá efectuar el seguimiento en cuanto a las tareas comunitarias, quienes deberán realizar un informe socio ambiental amplio del Joven y su familia, II) Que se verifica el cumplimiento de las obligaciones impuestas, tal como surge de los informes remitidos por el Centro de Referencia Región Dolores y obrantes a fs. 41/43, 46, 57, 65, 76, 78,80/81, 83/84, 86/87,89, 100, 106,108, 117/118, 120, y 122/123. El encartado ha cumplido con las tareas comunitarias impuestas oportunamente en el ámbito de la Iglesia Encuentro con Dios acreditándose un total de 36 cumplimentadas. En relación a la reparación económica fue dejada sin efecto a fs. 74, ello por no haber sido aceptada por la víctima. Asimismo el joven durante el lapso de la Suspensión trabajó en diversos rubros a saber: en construcción, en la fábrica y distribuidora de embutidos "Los 4 Hermanos", ha demostrado muy buen comportamiento y conforme lo referido por el operador del Centro se encuentra bien, y encaminado a nivel personal. Ha mantenido domicilio dentro del ámbito jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires En consecuencia, habida cuenta y concurriendo los extremos previstos por el art. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el Joven imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en el marco de la presente carpeta de causa N° 3703-15, correspondiente a la I.P.P. N° 03-00-000001-15 Debiendo sobreseer a Rotela Rojo Leonel Agustin DNI N° 42.343.566 por el delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego no apta para disparo en tentativa, delito previsto y penado en el art. 166, inc. 2 en relación con el art. 42 del CP notifíquese al señor agente fiscal y al señor defensor oficial en su publico despacho. Librese oficio a comisaria para notificar al joven quien a la fecha ya cuenta con la mayoría de edad- oficiese al centro de referencia informándole el cese de su intervención. Cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. Fdo.: Maria Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal."Perez Zamora Luciana. Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Rodríguez Rudecindo s/ quiebra (pequeña)" -exp. N° 153433-, se ha decretado con fecha 4 de febrero 2020, la quiebra de RUDECINDO RODRIGUEZ -DNI 7.791.179, CUIL 20-7791179-1, con domicilio real en calle 160 N° 787 e/ 47 y 49 de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en 56 N° 1484 de La Plata, en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de los días de Lunes a Viernes de 15:30 a 18:30 horas, hasta el día 4 de Mayo de 2020. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 18 de Mayo de 2020 para deducirse las impugnaciones; el día 16 de Junio de 2020 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 12 de Agosto de 2020 el informe General; hasta el día 27 de Agosto de 2020 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 2 de Marzo de 2020. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN JOSÉ FERNANDEZ en la causa Nro. 5713 del registro de éste Juzgado, DNI N° 29.995.189, con último domicilio en la calle 11 de septiembre s/n entre las numeraciones 726 y 740 de la localidad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5713 que se le sigue por el delito de Violación De Domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "///Isidro, 28 de Febrero de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo. Mariela C. Quintana, Juez. Ante Mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 28 de febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, Notifica a CORREA ALBERTO GUILLERMO en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-50393-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de Noviembre de 2017. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). (...) Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Alberto Guillermo Correa NN mediante el veredicto y

sentencia dictado el día 4 de septiembre de 2017 cuando se lo condenó a la pena única de tres (3) años y tres (3) meses de prisión, accesorias legales y costas en orden los delitos de Robo Agravado por su Comisión en Lugar Poblado y en Banda (Dos Hechos) y por el delito de Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento Tentado omnicompreensiva de la 0700-50393-14 y su acumulada 07-00-052001-14 del registro de esta Sede y de la sentencia dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental con fecha 1 de octubre de 2015 en la causa N° 07-00-040486-14 (cfr. fs. 1456/1480), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-50393-14. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Alberto Guillermo Correa NN fue aprehendido en el marco de la causa N°0700-40486-14 del registro del Juzgado Correccional N°6 Departamental, el día 4 de julio de 2014 (fs.1306vta), recuperando su libertad el día 8 de julio de 2014 (fs.1306vta.), siendo posteriormente aprehendido en el marco de la causa N°0700-52001-14 del registro de esta Sede el día 29 de agosto de 2014 (fs.1 de la causa N°0700-52001-14), recuperando su libertad el día 4 de septiembre de 2014 (fs.11 del incidente de excarcelación de la causa N°0700-52001-14), para ser posteriormente aprehendido en la presente causa el día 10 de septiembre de 2014 (fs.160/161), permaneciendo en igual situación hasta el día de la fecha. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Alberto Guillermo Correa NN vence el día 27 de noviembre de 2017. Por otra parte, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 del Código Penal, Alberto Guillermo Correa NN se encontraría temporalmente en condiciones de obtener su libertad condicional el día 27 de octubre de 2016. Es el cómputo que practico. Secretaría, 22 de Noviembre de 2017. (...) Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$190.00) ciento noventa. Secretaría, 22 de Noviembre de 2017. Banfield, 22 de Noviembre de 2017. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Secretaría, 28 de febrero de 2020. Gabriela A. Gomez, Secretaria. (Acord. 3733/14).

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Tiendas Roxana S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 127927", se resolvió con fecha 27 de Noviembre de 2019 decretar la apertura de concurso preventivo de TIENDAS ROXANA S.A. (C.U.I.T. N° 33-62896191-9) con domicilio en calle Avenida Luro N° 3154 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 24 de Abril de 2020, para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico C.P.N. Gustavo Adolfo Semacendi, en el domicilio de la calle Formosa 2447 de Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs. y de 16.00 a 20.00 horas. Fijando el día 16 de junio de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual. Establecer el día 14 de agosto de 2020 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe General. Designar la audiencia informativa para el 26 de febrero de 2021, a las 9:00 horas en el lugar asiento del Juzgado. Mar del Plata, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre por medio del presente, Notifica a QUINTANA ENRIQUE OMAR en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-50393-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de Noviembre de 2017. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). (...) Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Enrique Omar Quintana mediante el veredicto y sentencia dictado el día 4 de septiembre de 2017 cuando se lo condenó a la pena de Tres (3) Años de Prisión de Efectivo Cumplimiento y Costas del Proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por su Comisión en Poblado y en Banda (cfr. fs. 1456/1480), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-50393-14. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Enrique Omar Quintana fue aprehendido el día 10 de septiembre de 2014 (fs.111/112), recuperando su libertad el día 9 de septiembre de 2017 (fs.44 del incidente de excarcelación N°0700-50393-14). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Enrique Omar Quintana venció el día 9 de septiembre de 2017. Secretaría, 22 de Noviembre de 2017. (...) Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$190.00) ciento noventa. Secretaría, 22 de Noviembre de 2017. Banfield, 22 de noviembre de 2017. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez." Secretaría, 28 de febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Gabriela A. Gomez, Secretaria.- (Acord. 3733/14). Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 1676/19 (I.P.P. N° 03-03-004006-19) "Anavia, Brian Ariel robo a Gimenez, José Luis en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ANAVIA BRIAN ARIEL, DNI 35206220, cuyo último domicilio conocido era en calle Dakar entre Gaona y Pringles de la localidad de Ostende del Pdo.de Pinamar de la Pcia.de Bs. As., de la sentencia dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2019, el suscripto actuando como Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental procedo a resolver en la causa Anavia, Brian Ariel Robo en Ostende, Pinamar - Causa N° 1676/19 (I.P.P. N° 03-03-004006-19) respecto del acuerdo de juicio abreviado arribado por las partes, de conformidad a lo estipulado en el artículo 398 del C.P.P. A tal efecto, se resuelve plantear y votar las siguientes Cuestiones: Por todo ello, y en virtud de las previsiones de los arts. 18 de la Constitución Nacional, art. 8.2 y 9 de la C.A.D.H., art. 5, 23, 26, 27 y ss del CP., arts. 24, 371, 395, 397, 398, 399 del C.P.P. es que Resuelvo: 1.- Admitir la propuesta de juicio abreviado luciente a fojas 17 y vta. oportunamente ratificado ante este Juzgado (conforme Arts. 395 y ccs. C.P.P.). 2.- Condenar a Brian Ariel Anavia, argentino, nacido el 18 de abril de 1990 en la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ariel Fabián (f) y de Quiñonez Andrea Patricia (v), sin apodos, instruido, de ocupación pintor, soltero, D.N.I. N° 35.206.220, domiciliado en calle Dakar entre Gaona y Pringles de la localidad de Ostende, Partido Pinamar, por resultar autor -art. 45 del CP- penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por el art. 164 y 42 del Código Penal, ocurrido el día 19 de octubre de 2019, en la localidad de

Ostende, Pinamar, Pcia de Buenos Aires, en perjuicio de José Luis Giménez, a la pena de un (1) mes y veintidos (22) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas. Dicha pena se da por compurgada con el tiempo cumplido en prisión preventiva (art. 24 del Código Penal). Rigen las normas legales antes citadas. 3.- Declarar reincidente por segunda vez a Brian Ariel Anavia, en virtud del antecedente condenatorio del nombrado -fs. 53/54 de la I.P.P. N° 03-03-004006-19; art. 50 del C.P.- 4. Regístrese la presente en el libro de sentencias, en el RUD, notifíquese a las partes electrónicamente y al imputado mediante oficio. Firme y consentida la practíquense las comunicaciones de ley. Proveo por licencia del Juez a cargo. Fdo. Dr. Jorge Martínez Mollard - Juez en lo correccional A cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 28 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones provenientes de la Comisaría de Ostende y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Brian Ariel Anavia de la sentencia dictada por el Juzgado con fecha 17 de diciembre del 2019, obrante a fojas 27/30; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FERNANDO ISAIAS CARDOZO, argentino, soltero, empleado en un matadero, que sabe leer y escribir, 30 años, hijo de Virgilio Cardozo (f) y de María Eloisa Argañaraz (v), nacido el día 26 de junio de 1988 en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, manifestando residir actualmente en calle Canadá N° 790 de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 34.534.845 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2149-2015 (5755), "Cardozo, Fernando Isaias s/ Robo Simple en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Gerardo Simonet, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. INC-1290 caratulada: "Incidente de Seguimiento SJP de Pierantoni, Humberto Diego" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado HUMBERTO DIEGO MARTIN PIERANTONI -titular del D.N.I. 28501164-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 28 de Febrero de 2020. Habiendo transcurrido el plazo establecido a fs. 63 para que el Dr. Sebastián Martínez diera con el paradero del imputado de autos, no habiéndose presentado hasta el día de la fecha en esta sede judicial; cítese a Humberto Diego Pierantoni para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 - Piso 5to.- de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese.". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GUIDO ANDRE CHUMBIMUNI LOPEZ, argentino, D.N.I. 40.003.959, nacido el día 22 de marzo de 1998 en la Localidad de Capital Federal, hijo de María Lopez y de Jesus, instruido, soltero, changarín, con último domicilio registrado en la causa en calle Arrecifes N° 4116 de Merlo, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 3245/2019-4743 que se le sigue por el delito de hurto, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 28 de febrero de 2020. Atento lo informado por la Comisaría de Mariano Acosta, a fs. 76, cítese por cinco días al encausado Chumbimuni Lopez Guido Andre para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a VALERIA CECILIA RUIZ, Paraguayo, soltero, mecánico, instruido, hijo de Celso Arana (v) y de Genera López (v), nacido el 28/12/1989 en Asunción del Paraguay, domiciliado en calle Uruguay y Matignone de Moreno (B), titular del D.N.I. N° 36.848.030, teléfono 0237-4639469 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2035-2018 (7381), "Ruiz, Valeria Cecilia s/ Amenazas Simples y Lesiones Leves", bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde. Mercedes, 21 de febrero de 2020. Gerardo Simonet, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: Quintana Juan Cruz s/ Quiebra (pequeña) N° 112325 se ha decretado la quiebra de JUAN CRUZ QUINTANA, con domicilio en calle Saavedra 392 de esta ciudad, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Contador Ricciardi Alberto José, con domicilio en calle Santa Fe N° 290 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 22 de abril de 2020 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 28 de febrero de 2020 - Firmado por María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber que en los autos: "Catering Rosales S.A. s/ Quiebra (pequeña)", Expte. 52599, se declaró la quiebra de CATERING ROSALES S.A., CUIT 30-70806301-7, Matrícula N° 61237 del 9/AGO/2002, legajo administrativo N° 115.794, con domicilio en calle España N° 745 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella que los entreguen al Síndico Cr. Alberto José Ricciardi, con domicilio en calle Santa Fe n° 290 de esta ciudad, como para que

entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 15 de abril de 2020 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Fijase el día 29 de mayo de 2020 a fin de que la Sindicatura presente el informe individual que establece el Art. 35 de la Ley 24522. Y señálase el día 16 de julio de 2020 para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 Ley citada). Bahía Blanca, 27 de febrero de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 11

## **Edictos Sucesorios**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO FLORO GONZALEZ. Quilmes, 27 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANA CZMYR. Quilmes, 27 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores IRMA DELIA CARINI.- Vedia, de Febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores EULOGIO GREGORIO MURGIO Y ANA OLGA LEYES. - Vedia, de Febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HECTOR LUIS ECHEVARNE. General Arenales, Febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Hugo Moreyra, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nro: 1753 - Piso 6º, de la Localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Uehara Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 70633/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UEHARA ALBERTO. Gral. San Martín, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUREA AMIL BLANCO. La Plata, 27 de febrero de 2020. Fdo: Martha Herrera.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Don EUGENIO EVARISTO CINGOLANI y Doña AIDA ARMANDA CANUSSO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DANTE PEDRO CORTI y JUANA EPIFANIA OLANO, para que dentro del plazo de (30) treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2020

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia el lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ NOGUERA JULIAN. Lomas de Zamora, 19 de febrero del año 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de CORONEL SUAREZ cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VÍCTOR SALLE. Coronel Suarez, 19 de febrero 2020. Marcela A. WAGNER. Secretaria.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CONTRERAS LUIS FERNANDO. Lomas de Zamora, de de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENZO JUSTINIANO VEGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art 734 CPCC). Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2020.  
mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BARES. Bahía Blanca, febrero de 2020.  
mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO CASAMAYOR. Maipú, diciembre de 2019.  
mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia n° 3 en lo Civil y Comercial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONALDO HUGO TORTOLINI. Quilmes, 10 de diciembre del 2019.  
mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MANUELA AIDA RODRIGUEZ por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de febrero de 2020. Federico Font. Secretario.  
mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MEDINA AGUEDA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de febrero de 2020. Federico Font. Secretario  
mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO D'AMICO. Mar del Plata, 23 de diciembre de 2019.  
mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DE STEFANO LUIS FORTUNATO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de febrero de 2020. Federico Font. Secretario  
mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA URBELINA MALDONADO y ADELIO FRANCISCO CALVO. Morón, 14 de febrero de 2020. Cynthia L. Santellan, Auxiliar Letrada.  
mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACEDONIA DE JESUS ZALAZAR. San Isidro, febrero de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.  
mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ZURITA. San Isidro, febrero de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.  
mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEREZ, EDUARDO RUBEN. En la Ciudad de Morón, febrero de 2020.  
mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJO LEAR EMILIO. Morón, 10 de febrero 2020. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada.  
mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO NELIDA LILA. Morón, 10 de febrero 2020. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada.  
mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA AURELIA FLORENZANO. Ramallo, de de 2020.  
mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSENTINO EDUARDO ALBERTO (DNI 10359760). Azul, septiembre 13 de de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN FERNANDEZ y/o CONCEPCIÓN FERNANDEZ DE EIRAS , para que en el plazo de treinta días lo acrediten ( art. 734 CPCC). Morón, de diciembre de 2019

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANO JOSE ROBERTO y NASSIF ANGELA. La Plata, 27 de febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUN BURGOS ISABEL ALEJANDRINA (LC 4061363). Azul, febrero de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAITAN DALCIRA DOMINGA (DNI 0.551.546). Azul, 27 de febrero de 2020. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ARNOLDO GUILLERMO PARODI. Pergamino, febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZZARI, OSVALDO ROBERTO. Pergamino, febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PABLO MARONI. Pergamino, febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS GABASSI. Bragado, 17 de diciembre de 2019.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA BLANCA ANTONIONE. Vedia, febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LUIS DIAZ y MARIA LUISA SEOANE. Vedia, febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO GAMERO y EMILCE NORMA GASPARINI. Bahia Blanca, de febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 (Palacio de Tribunales), cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSÉ FERRER y ALICIA GRACIELA GONZALEZ. La Plata, 13 de febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIO ARIAS y CATALINA MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.-Lanus, 26 de Febrero de 2020.-

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR CORDA. La Plata, 27 de febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GIURI. La Plata, 27 de febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COSTA NELLY ROSA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de febrero de 2020. Lucrecia Columba. Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR GARCÍA y MARÍA JOSEFINA TADDUNI. La Plata, 28 de febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la señora AMELIA RENE DIPIERRO. Alberti, febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Elisabeth Cairo, sito en calle Guardias Nacionales N° 47, San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS, ALEJANDRO y MORE DE ROJAS, AYSA BEATRIZ. San Nicolás, de Diciembre de 2019.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del doctor Hector L. Iacomini, del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "SANCHEZ SALINAS VILMA DINA s/Sucesión testamentaria (Expte. N° 8557-2019), que tramitan ante este juzgado, solicita se proceda a la publicación de edictos por tres días en el boletín Judicial y en el diario El Pregon de La Plata citandose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cod. Procesal). La Plata, 12 de febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 Departamento La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante GUZMAN AMANDA MABEL. La Plata, del mes de febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ ANTONIO FRANCISCO. La Plata, febrero de 2020. Hector L. Iacomini - Juez.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA ESTER DEIBE DNI 6.692.916. Quilmes, 28 de febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITA VELAZQUEZ Y/O FELICITAS VELAZQUEZ, D.N.I. 11.886.750. Quilmes, 27 de febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENEGAZ OSCAR ANGEL. La Plata, 21 de febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA ESTER BLAS. San Pedro, 27 de febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos: "Guanqui José Omar s/ sucesión ab intestato" Expte. N° 62.582, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JOSÉ OMAR GUANQUI. Pergamino, 21 de febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ENRIQUE ANTONIO. Luis A. Micheli, Abogado Secretario. Arrecifes, 28 de febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANGEL GAVAZZI. Alberti, 27 de febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTIMIO RAMON STACCHIOTTI y ELSA MARGARITA PEREYRA. Alberti, 27 de febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPARAINO DOMINGA (LC 3821894), RAFFAELLI PABLO BAUTISTA (LE 5372079) y COLOMBI IRMA ISABEL (LC 4567306). Azul, febrero 11 de 2020. Silvana B. T. Cataldo - Secretaria.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata. Procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AVILIO SOSA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata. Procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LINA ROSARIO GARAY, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 2020.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de la Sra. MONTI GLADIS BEATRIZ. Fdo. Jose Ricardo Eseverri, Juez en lo Civil y Comercial. Dpto. Judicial San Nicolas.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TURRINI OLGA INÉS.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 5, del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ALMADA. San Nicolas, de febrero de 2020

mar. 4 v. mar. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASUALDO HAYDEE MARGARITA y CRUZ CÁNDIDO MARIANO. Junin, 21 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MIGUEL ANGEL MORENO. Vedia, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de MARIA ISABEL YANNIBELLI. Chacabuco, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LUIS MANUEL CHIAPPANI. Vedia, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELLY EDITH CINALLI y PASCUAL JOSE SILVANI. Rojas, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HIGINIO REPETTO. Vedia, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de FERNANDEZ OTTO MARIO ANTONIO. Chacabuco, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELIA ESTHER NUÑEZ. Junín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BORRA. Olavarría, de febrero de 2020. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABOT NORMA BEATRIZ, DNI 16475604. General La Madrid, 26 de Febrero de 2020. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del

Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO ANIBAL BAHL. Olavarría, de febrero de 2020. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMO SEGUNDO HOFFMANN Y HELENA CRAVINO. Olavarría, de febrero de 2020. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LEONARDO RAUL AGUIRRE. Olavarría, de febrero de 2020. Susana M. Sallies. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DIAZ, DNI 11605661. Bolívar, febrero de 2020. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Sra. NASCA MARIA CARMEN PASQUARIELLO y/o MARIA CARMEN PASQUARIELLO y/o MARIA del CARMEN PASQUARIELLO NASCA. Olavarría, 26 de febrero de 2020. Juzgado Civil y Comercial N° 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO JORGE HEINRICH Y TERESA DOLORES MUÑOZ. Olavarría, de febrero de 2020. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA GLORIA ARIÑO, DNI 3500412. Bolívar, de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA ARIÑO, DNI 81385. Bolívar, de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA ARIÑO, LC 284697. Bolívar, de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HAYDEE CELIA ARIÑOS, DNI 3500412. Bolívar, de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELLY PORFIRIA MARILU, DNI 3528923. Bolívar, 17 de mayo de 2018

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELISA OLGA SANTELLANA, DNI 1258194. Bolívar, de Febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENAS PASTOR LIVIO. Tandil, 28 de febrero de 2020. Dario Andraca. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARDOSO, PEDRO ARNOL, DNI 5.372.986. Benito Juárez, de de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ZABEK, MARÍA ESTHER, DNI 3.909.779. Benito Juárez, de de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 23 del Departamento Judicial La plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, don RAÚL RODRIGUES MATIAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 C.P.C.). La Plata, a los días del mes febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TULLIO DORA ANGELA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 28 de febrero de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GROSS DAVID y WEINMEISTER MARTA TERESA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 28 de febrero de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo,

Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEHNEN MARIA HELENA. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA MARGARITA RENEE. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN DEL CARMEN OCAMPO. Gral. San Martín, 28 de febrero de 2020. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARQUEZ DANIEL ALEJANDRO. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EDGARDO PONCE. Gral. San Martín, 28 de febrero de 2020. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORITA ELEUTERIA GOMEZ, NATIVIDAD NELIDA GOMEZ, AIDA ELSA GOMEZ e IRMA ELDA GOMEZ. San Isidro, febrero de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL PANELO. Gral. San Martín, 28 de febrero de 2020. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO HÉCTOR DANERI por el término de 30 días. San Isidro, 28 de febrero de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE LUIS BROCCHERI por el término de 30 días. San Isidro, 28 de febrero de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANGEL FERRAMOLA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO SARACENI por el término de 30 días. San Isidro, 28 de febrero de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMECIO PONCE. Gral. San Martín, 28 de febrero de 2020. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAMON GOMEZ. San Isidro, febrero de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESPOSITO JUAN LUIS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 27 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL ALEJANDRO TAPIA. Conste. Campana, 28 de febrero de 2020. Romina Olivera Vila / María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo civil y comercial Nº 2, Secretaría Única del departamento judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GONZALEZ HILDA SOFIA. Lanus, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO PEDRO PESSANO Conste. Campana, 28 de febrero de 2020. Romina Olivera Vila / María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO FELICE. LA PLATA, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA INES WOLCAN. La Plata, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BLANCO RICARDO ANIBAL. Gral. San Martín 2 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZÁRATE, BLANCA ARGENTINA Y MORELLI, JOSÉ CAYETANO para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, 18 de febrero de 2020. Fdo. Dra. Gladys Mabel Zaldúa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IVANA PAOLA RICCI. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL DANIEL ROMERO. Quilmes, 2 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES CARABAJAL. Monte Hermoso, 6 de noviembre de 2019- Dr. Marcelo Fabián González. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante EDGARDO ALFONSO AMAN. Bahía Blanca, 28 de febrero de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Doña ZUBILLAGA ADELINA ZULEMA, a fin de que comparezcan a estar a derecho.-Nueve de Julio, de Febrero de 2020.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN SEGUNDO GRANEROS. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de STRAZZERE ROQUE ALBERTO. Coronel Pringles, 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL ERNESTO MATOFFI. Quilmes, 2 de marzo de 2020. Martín Isidro Bilbao, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALLERMANN, ALEJANDRO ALFREDO. Gral. San Martín, febrero de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HEIM, OMAR RAUL. Coronel Pringles, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAULION SILVIO ARMANDO. Punta Alta, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVARS BLAS FRANCISCO. Punta Alta, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-36671-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WOSCHINSKY ANA MARIA - DNI F 2748289. Mar del Plata, 28 de febrero de 2020. María Carolina Acosta. Secretaria Itinerante

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-40732-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CACCAVIELLO HUMBERTO MARIO - LE 5294601. Mar del Plata, 28 de febrero de 2020. María Carolina Acosta. Secretaria Itinerante

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO, ARGENTINO JUSTO. Bahía Blanca, 27 de febrero de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO HUGO QUIROGA. Febrero 20 de 2020. Firmado. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIRILO LONGO. San Justo, 2 de marzo de 2020. Claudia Gabriela Tabacman, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE SAUER. Febrero 20 de 2020. Firmado. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE OSCAR ALEJANDRO. Bahía Blanca, 5 de febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA POZO. Bahía Blanca, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIBERTAD MARTINA GIANNINI, D.N.I. Nro. 6.400.449. Mar del Plata, 14 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO SEGUNDO ESPARZA SILVA. Bahía Blanca, de febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Hermida Jesus Maria Salustiano y otro/a s/ sucesion ab-intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMIDA JESUS MARIA SALUSTIANO (C.I 424547) y de GURRIERE RAFAELA (L.C. 866785). Mar del Plata, 06 de diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes FLOREAL ALVAREZ y ESTHER TERESA ROCCHETTI. Bahía Blanca, 27 de febrero de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saavedra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SILVERIO CISNEROS. Pigüé, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOTYK DANIEL CLEMENTE. Bahía Blanca, 28 de febrero de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI RISIO AURELIO ANTONIO y GARCIA GARCIA SEBASTIANA. Gral. San Martín, 2 de marzo de 2020. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO OSCAR LA LEGNAME. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2020. Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER OSVALDO ROMERO. Bahía Blanca, 28 de febrero de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-591-2012, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAHIN MIGUEL ISMAEL - DNI M 1.290.180 y GARAVIETA GALARZA MARTINA CI FED 8.602.537. Mar del Plata, 26 de diciembre de 2019. Virna S. Rondinella, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALESSANDRINI ANUNCIACIÓN y MATTII PEDRO. Coronel Dorrego, 26 de febrero de 2020. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BULOG. Mar del Plata, 21 de febrero de 2020. Franco Botta, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN CODINA. Coronel Suárez, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NYDIA ELENA IRIGOYEN, F3.177.502 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Irigoyen Nydia Elena S/ Sucesión Ab-intestato", expte. N° MP-2380-2020 (RGE: MP-2380-2020). Mar del Plata, 19 de febrero de 2020. Marcela Patricia del Río, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del

Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMBROSIO VALDEMAR CIANCIO (DNI n° 2.650.215), y ELVIRA ALVAREZ (DNI n° 1.020.154) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ciancio Ambrosio Valdemar Y Alvarez Elvira S/ Sucesión Ab-intestato", Expte. N° MP-2107-2020 (RGE: MP-2107-2020). Mar del Plata, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAS GUILLERMO (DNI : 5.037.084 ). Mar del Plata, 28 de febrero de 2020. Gabriela L. Martinez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACTIS LIDIA EDITH (DNI N° 5.791.637) y de CORTIÑAS NIEVES ESTRELLA (DNI N° 3.092.530). Mar del Plata, 28 de febrero de 2020. Gabriela R.I.martinez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP - 21326 - 2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LARRIPA NORA ELSA DNI 2.927.375. Mar del Plata, 26 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ANA DELL'ERBA. Lomas de Zamora, a los días del mes de de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Andreatta Juan Sebastian S/ Sucesión Ab-intestato" Expte. N° MP - 2651 - 2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SEBASTIAN ANDREATTA DNI 31.476.863. Mar del Plata, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSÉ PEREZ. Punta Alta, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALVAREZ. Mar del Plata, 28 de febrero de 2020. Dr. Raúl Fabián Bordet Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Ali Ruben Manuel Y Otro/a S/ Sucesión Ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALI RUBEN MANUEL y SOTUYO GLORIA DEL CARMEN a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 28 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FAGNANI DORA ALICIA Y PEREZ JUAN JOSE. Mar del Plata, 03 de febrero de 2020. Dr. Guillermo Abel Pocatino. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALCIDES CHOMER. Punta Alta, febrero 27 de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Bertelli Alfredo Cesar S/ Sucesión Testamentaria Y Sucesión Ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTELLI ALFREDO CESAR DNI M 4327898 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MASSA JOSE ANIBAL, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de febrero de 2020. Dominique E. Arnaud. Abogada Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STELLA MARIS AGUSTIÑO. Punta Alta, febrero 27 de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PIÑEIRO ANA MARIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de febrero de 2020. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE JUAN y/o JUAN JOSE TORCHELLI y EDITTA EMILCE LEROUX. Mar del Plata, 09 de diciembre 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANGELA TERESA FERRANDO. Punta Alta, 21 de febrero de 2.020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría única de Mar del Plata, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO MARINI. Mar del Plata, febrero 2020

mar. 5 v. mar. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Elba Elisa Raparo. Punta Alta, 2020. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Prun Irene Marciana s/ sucesion ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRUN IRENE MARCIANA, DNI F 7556751 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 28 de febrero de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SEBASTIAN DI PAOLO. Tres Arroyos, de Marzo de 2020. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JESÚS OSCAR ORTIZ por el término de 30 días. San Isidro, 3 de marzo de 2020. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SZUCAILO, Lomas de Zamora, de del año 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Miguel Luis Álvarez Secretaría unica a cargo de la Dra. Vanesa D. Martínez, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 3º Piso, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Leis Claudio Alberto S/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° SI - 37076 - 2019 ), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994) San Isidro, 4 de Diciembre de 2019. Fdo Miguel L. Álvarez. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL HUGO CALDARONE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conforme artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 734 del Código Procesal). Lanús, 17 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Tres Sede Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIA VIGO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ANGEL ESCARTIN. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora Sede Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO VILA. Lanús, de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 Edificio Tribunales Piso 1º de Banfield, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIA SILIUK, MARIA SUPRUN, ELIDA LUCIA PARRAO, BOLOYA SUPRUN, JOSE PASTORELLA, CAROLINA BLASI y PEDRO SUPRUN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, de de 2020.

ma. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos , acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña, LUISA AMELIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRES ENRIQUE SALADINO para que dentro del plazo de treinta días asi lo acrediten. Lanús 27 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA GIORDANO, FRANCISCO DE MAIO y MARIA CRISTINA DE MAIO. Lanús, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Doña IRMA NELIDA QUIROGA MONTES. Coronel Pringles, 02 de marzo de 2020. Néstor Eugenio Larrouy. Abogado. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHRISTIAN EMANUEL VILLANUEVA ARA. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSÉ JUAN. Bahía Blanca, marzo de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARA DE MENDONCA. Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO MARCELO PAILLALEF. Secretaría: Carmen de Patagones, 2 de marzo de 2020. Pamela K. Radeland - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAPOLI MARIA TERESA. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELAYA, LEANDRO JAVIER. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAPOLI MARIA TERESA. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DANIEL GAMIO. Lezama, 2 de marzo de 2020. Nilda Graciela Novoa Abogada. Secretaria

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COZZARIN ANGEL OSVALDO. Zárate, 2 de marzo de 2020. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, Secretaría Unica, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RACZ, CLAUDIO FABIAN. San Vicente, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CLAUDIA BERNARDI. La Plata, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA QUERANDY JOSE. La Plata, 28 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO BERTO. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, de de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Saladillo a cargo de la Dra. Delma Capobianco, secretaria Unica, a cargo de la Dra. Marta Susana Palomba, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NAZARO y MARINO DIAMANTI. Saladillo, 21 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA PETRONA MENDOZA PARRGA y JOSÉ MARTÍN DUARTE. Bahía Blanca, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALAHORRA MATIAS OMAR y ARIAS NILDA DELIA. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2020. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGELA LAZZARO. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BON GONZALEZ. La Plata, 28 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SELMIRA ROSA JIMENEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 02 de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL NORBERTO RUSCITTI. La Plata, 27 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOLCO LUIS VICTOR. Tornquist, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tornquist, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PORFIRIO VIDELA y ELENA BECKER para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Tornquist, marzo de 2020. Firmado: Anabel Rosana Gianotti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDARTE, MIGUEL ANGEL. Tornquist, marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIORANO JUAN; MASELLI MARIA DONATA; Y MAIORANO ELISA FILOMENA. La Plata, 13 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARUGATI MARIA JOSEFA. La Plata, 11 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - La Plata, 22 de mayo de 2019, declárase abierto el juicio sucesorio de MARIANO NAHUEL MENDEVIL, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. conforme modif. art. 2340 del C.C.C.), a cuyo fin oficiase por Secretaría, dejándose constancia del carácter de exento..... y "La Plata, 28 de Febrero de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CLARIBEL PARRA y/o MERCEDES CLARIVEL PARRA. Pergamino, de Marzo de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOROSITO REINALDO CLAUDIO o GOROSITO REYNALDO CLAUDIO. Zárate, 2 de marzo de 2020. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL GERMAN DIENES. General San Martín, 2 de marzo de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA NORMA BUSTELO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Hernan Señaris, secretaria a cargo del Dr. Fabián Guerrero, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASPARINO FERNANDO MARCELO. Departamento Judicial Quilmes, 5 de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA OLAZAR - DNI 15.586.607. Monte Hermoso, febrero de 2020 Dr. Marcelo GONZALEZ. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ PRECIOSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 2 de marzo de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETO FRANCISCO FLORIDI- Colón, de de 2020.- Dr. Marcelo R.cossovich, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZIO NEVER DINON (DNI N° 5.303.676). Mar del Plata, 5 de Diciembre de 2019. Lucas Vespucci. Juez Civil Y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSOTTO NELIDA PALMIRA. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SOL LAYDA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de Febrero de 2020. Federico Front. Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo de los Dres. Héctor Mariano Mortara y Marcelo Cossovich, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MONTANARI.- Fdo. Héctor Mariano Mortara.- Secretario. Colón (Bs. As.), de marzo de 2020.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOYA ELBA y JUAREZ ANTONIO MARINO. Gral. San Martín, 15 de julio de 2019.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LUCENA. Colón (B), 28 de febrero de 2020.- Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE KISS. Gral. San Martín, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA GRICELDA SARITA. La Plata, 26 de febrero de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSO HORACIO SUAREZ. La Plata, de febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANTONIO y PEREZ DE RODRIGUEZ FRANCISCA San Isidro, de Febrero de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ALEJANDRA RABINO ó AMELIA ALEJANDRA RABINO de PARODI. Del Pilar, 2 de Marzo de 2020. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN FONTELO CASAL y/o GERMAN FONTELO y de CLEMENTINA GENS REGATEIRO y/o CLEMENTINA GEUS REGATEIRO y/o CLEMENTINA GEUS. San Justo, 2° de marzo de 2020. María Sol Albornoauxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 8, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de SALVADOR SPATA y ANGELICA NELLY CAMPOS. San Isidro, 2 de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALTALAMACCHIA, OFELIA ELENA. La Plata, 2 de marzo de 2020. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ DULIO. San Isidro, de Octubre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HARTMANN ENRIQUE ANTONIO PABLO. San Isidro, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES RUBEN. San Isidro, de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUANA ISABEL FORBETIL y MARTÍN GUILLERMO MUJICA. La Plata, de febrero de 2020. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATRIZI y de PAULINA AURELIA MULLER. San Justo, 2 de marzo de 2020. María Sol Albornoauxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO PINASCO. San Isidro, de Marzo de 2020 . Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN BIANCHINI. San Isidro, de marzo de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOORE

MARIA DOLORES. San Isidro, de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor Enrique A. Gorostegui, Secretaría a cargo del doctor Juan Cruz Mateo, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13, intersección 47 y 48 del Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fleitas Anquino Carlos Adrian s/ sucesion ab-intestato" (Expte. N° LP- 88793-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLEITAS AQUINO CARLOS ADRIAN. La Plata, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA DEL CARMEN DUCCE Y LUIS DANIEL ROZMARIN por el término de 30 días. San Isidro, 2 de marzo de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DI GIOVANNI YOLANDA por el término de 30 días. San Isidro, ... de marzo de 2020. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA EDITH RICO. La Plata, 2 de marzo de 2020. María Lila Martínez Campodonico. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N°1 Secretaria Unica de Avellaneda }, sito Gral Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ PORTILLO.-Avellaneda de noviembre de 2019

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE CECOTTO, DNI M 4505970. Moreno, 27 de febrero de 2020.-Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SALVADOR CAPELETTI .- Colon, de febrero de 2020.- Dr. Marcelo R. Cossovich. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dr. RICARDO FERNANDO TORRES, - Pergamino, de de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, Cita y Emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALEGRE ALFREDO .RAMON Y ALEGRE GLADYS DEL PILAR. San Nicolás, 27 de Febrero de 2020 Dr Nestor Carlos Velasco. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría No. Unica de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PAVISICH CASIMIRO, LORENZO MARIA CELIA Y PAVISICH ANGELICA MARIA. Pergamino, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo del Dr. Sebastián Elguera, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo N° 340 piso 2, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perfumo Benedicto Segundo S/ Sucesion Ab-intestato" (Expte. N° SI43050/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENEDICTO SEGUNDO PERFUMO. San Isidro, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ISABEL ZAMBELLI. San Isidro, de marzo de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PALMA JOSEFA ELENA y RANALLI GRACIELA LIDIA. San Justo, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial n° 5 secretaria n° 9 del departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI CRESCENZO.San Isidro, 27 de febrero 2020El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, San Isidro, 27 de febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARRO CARLOS . San Isidro, 27 de Febrero de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO DELGADO. San Justo, 2 de marzo de 2020. María Sol Albornoz Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS ANTONIO DUMOLLARD y CELIA AMANDA

PESAO. San Isidro, 26 de Febrero de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del Sr. FIERRO JOSÉ ANGEL. Pergamino, de de 2020. Pergamino, de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO JOBO ARAGON. Pergamino, de febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEE JOSE y JOSE ALONSO. San Justo, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Unica, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE NAZARIO RAMOS y ROSA MARIA COLOMBO. San Nicolás, de Diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaria Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: YUZSCZECZYN JORGELINA ESTER. Baradero, de Marzo de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CORONEL. San Justo, 1 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABRAHAN OSINAGA VARGAS; ABRAHAN OSINAGA y ABRAHAM OSINAGA VARGAS. San Justo, 13 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MENDEZ EUCEBIA y MALDONADO JOSE MERCEDES. Gral. San Martín, 2 de marzo de 2020. Dr. Federico G. G. Eribe, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO AMADO. La Plata, 2 de marzo de 2020. María Lila Martínez Campodonico. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA YOLANDA BENITEZ. Lobos, 2 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MELGAR MODESTO RAUL; y MELGAR MARCELO FABIANMELGAR MODESTO. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO TARRICO. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº6 de la Ciudad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ, LUISA. Lomas de Zamora, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D´ ALOIA ELIO. Javier Pablo Sotelo. Auxiliar letrado. Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO JOSE SUTTI y VIVIAN HAYDEE SUTTI. Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2020. Roberto J. Forzatijuez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAZA JORGE ERNESTO. Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2020. Ezequiel Perelman. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PUCCIARELLI SARA BEATRIZ. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Andres Krawiec Krawczuk; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de PIG NORBERTO GERMAN, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RIOS. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLIVETO, JOSÉ SALVADOR. Lomas de Zamora, de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ADOLFO LOPINA. Lomas de Zamora, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOÑA MARIA MARTHA ZAPIOLA. Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL HORACIO BOTTA y ELISA GOMEZ. Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PETESE FRANCISCO y/o PETESE SCHIRINZI FRANCISCO y/o PETESE SECHINI FRANCISCO y GONZALEZ GONZALEZ ANA. Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Se ha declarado el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado y por terminado el concurso preventivo de GUSTAVO JAVIER GUZZO D.N.I. 12.208.369 con domicilio en calle Oliveira César N° 257 de la Ciudad de San Pedro; en los autos caratulados "guzzo, Gustavo Javier S/ Concurso Preventivo", Expte.N° 20.828, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaría única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Nicolás.-San Nicolás de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO ALBINO BUZZO y ELVIRA BEATRIZ ZUNGRE. San Justo, 2 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSA ROMERO. San Justo, 2 de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATTA OSCAR JOSE. Quilmes, 27 de septiembre de 2019.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA DEL VALLE BURELA. San Justo, 2 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SEOANE. San Justo, 2 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ALICIA RUEDA, DNI 4560674 y RODOLFO LUIS MATTIOLI, DNI 5242931. Daireaux, 2 de marzo de 2020. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOYCHEJOSKI HECTOR JUAN. América, a 28 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Cuesta Graciela Susana s/ Sucesion Ab-Intestato" Expte.N°: 96914, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SUSANA CUESTA. Trenque Lauquen, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PEREZ que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 02/3/2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMON SOLIS. Exaltación de la Cruz, 2 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAUL REY. Exaltación de la Cruz, 2 de marzo de 2020. Nazareno N. Gaitan, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCO FRATICELLI y ROSA ALICIA SAUBADER. Belén de Escobar, 2 de marzo de 2020.

Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CIANCIO ROBERTO MANUEL y ABALONE PASCUALA CLOTILDE. San Justo, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días á herederos y acreedores de los Sres. ALFREDO RONCOLI y PETRONA CELIA FUCILLO. Las Flores, 4 de agosto de 2015. Firmado Enrique M. C. Muñoz, Secretario Ad Hoc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ESTHER MARIÑO (D.N.I F1.301.961). Azul, 28 de noviembre de 2019.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MARIA FERNANDEZ. Tandil, 28 de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MUTTI. Quilmes, 2 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta dias, a herederos y acreedores de don PITRELLI OSCAR RODOLFO (LE 5386474).- Azul, de Noviembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 5, Secretaría Única del Dto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO MORALES y DORY MIRIAN OTERO. San Justo, 26 de noviembre de 2019